

**RURALNOSTRA, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CRÉDITO
VALENCIANA**

Informe de auditoría independiente,
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2021
e informe de gestión

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de **Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana**

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (la Caja o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de los préstamos y partidas a cobrar: clientela

Descripción La Entidad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar (clientela), registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. La determinación del deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y por ello se ha considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por la Entidad.

En relación al control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: validación de los controles generales informáticos de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro; verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos a los requerimientos normativos de aplicación; comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuadas por la Entidad para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados; comprobación de las distintas metodologías de cálculo.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas en detalle: verificación de una muestra de expedientes acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro; pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y de, en su caso el correspondiente deterioro. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Descripción La operativa y continuidad de la actividad de la Entidad, por su naturaleza, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es de gran importancia para garantizar la continuidad del negocio de la Entidad y el correcto procesamiento de la información, es por ello, por lo que se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.

En la Entidad, las aplicaciones relevantes para los procesos contables residen y son gestionadas por Rural Servicios Informáticos, S.C. (RSI), cuya revisión de controles generales de TI (CGTI) queda cubierta por el Informe ISAE 3402 Tipo 2 (SOC1) emitido por Auren (nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información), y que comprende el periodo 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

Nuestra respuesta

A continuación se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información de la Entidad considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera: validación de las políticas de seguridad de la información aprobadas por la Dirección; existencia de procedimientos para aprobar las altas, bajas y modificaciones de los usuarios; existencia de políticas de seguridad y configuración de contraseñas; verificación procedimientos de cambios en programas/sistemas; existencia de control de acceso físico al Centro de Proceso de Datos; política de copias de seguridad; procedimientos de gestión de incidencias; existencia de elementos de protección de seguridad de la red local; configuración y actualización del software antivirus; gestión del inventario de activos software y hardware y; control del mantenimiento de usuarios con permisos de administrador local.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

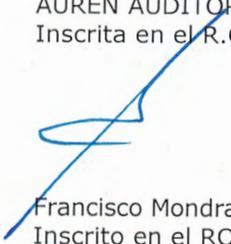
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 26 de abril de 2022.

Periodo de contratación

La Asamblea General de Socios celebrada el 10 de junio de 2021 nos nombró como auditores por un periodo de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de Socios para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347



Francisco Mondragón Peña
Inscrito en el ROAC Nº 20649

26 de abril de 2022



AUREN AUDITORES SP, S.L

2022 Núm. 30/22/01155

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA			
Balance al cierre del ejercicio 2021 (Expresado en miles de euros)			
ACTIVO	Notas	31/12/2021	31/12/2020
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6	5.762	5.345
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10	40	60
Préstamos y anticipos		40	60
Clientela		40	60
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	7	11.777	17.809
Instrumentos de patrimonio		4.748	4.273
Valores representativos de deuda		7.029	13.536
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		4.431	3.262
Activos financieros a coste amortizado	8	214.936	160.302
Valores representativos de deuda		95.774	71.914
Préstamos y anticipos		119.162	88.387
Entidades de crédito		26.954	14.741
Clientela		92.208	73.646
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		54.932	43.160
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	149	149
Dependientes		149	149
Activos tangibles	13	7.101	7.379
Inmovilizado material		6.736	6.345
De uso propio		6.200	5.808
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		536	537
Inversiones inmobiliarias		365	1.034
Activos intangibles		20	12
Otros activos intangibles		20	12
Activos por impuestos	20	1.631	1.865
Activos por impuestos corrientes		15	42
Activos por impuestos diferidos		1.616	1.823
Otros activos	14	1.025	796
Resto de los otros activos		1.025	796
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	12	852	911
TOTAL ACTIVO		243.293	194.629

RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA			
Balance al cierre del ejercicio 2021 (Expresado en miles de euros)			
PASIVO	Nota	31/12/2021	31/12/2020
Pasivos financieros a coste amortizado	15	202.346	166.841
Depósitos		200.127	164.247
Entidades de crédito		63.167	58.088
Clientela		136.960	106.159
Otros pasivos financieros		2.219	2.594
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		---	---
Derivados-contabilidad de coberturas	9	25.689	13.721
Provisiones	16	1.558	1.729
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		---	---
Compromisos y garantías concedidos		6	4
Restantes provisiones		1.552	1.725
Pasivos por impuestos	20	620	579
Pasivos por impuestos corrientes		219	165
Pasivos por impuestos diferidos		401	414
Otros pasivos	19	896	776
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		716	628
TOTAL PASIVO		231.109	183.647
PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2021	31/12/2020
Fondos propios	17	11.888	10.647
Capital		346	353
Capital desembolsado		346	353
Ganancias acumuladas		9.917	9.373
Reservas de revalorización		140	140
Otras reservas		247	236
Resultado del ejercicio	4	1.237	544
Otro resultado global acumulado	18	296	335
Elementos que no se reclasificarán en resultados		453	232
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(51)	(59)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		505	291
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(158)	103
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(158)	103
TOTAL PATRIMONIO NETO		12.184	10.982
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		243.293	194.629

RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA			
Balance al cierre del ejercicio 2021 (Expresado en miles de euros)			
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Nota	31/12/2021	31/12/2020
Compromisos de préstamo concedidos		3.733	3.416
Garantías financieras concedidas		19	1
Otros compromisos concedidos		3.856	2.274
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	21	7.608	5.691

00000

RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2021 (Expresada en miles de euros)**

	Notas	(Debe) Haber	
		2021	2020
Ingresos por intereses	25	3.014	2.695
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		218	505
Activos financieros a coste amortizado		2.907	2.395
Restantes ingresos por intereses		(111)	(205)
(Gastos por intereses)	26	(136)	(91)
A) MARGEN DE INTERESES		2.878	2.604
Ingresos por dividendos	27	203	148
Ingresos por comisiones	28	573	480
(Gastos por comisiones)		(109)	(64)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	29	22	194
Activos financieros a coste amortizado		0	109
Restantes activos y pasivos financieros		22	84
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		23	0
Otras ganancias o (-) pérdidas		23	0
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	29	(21)	(42)
Otras ganancias o (-) pérdidas		(21)	(42)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		(1)	(2)
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		2	4
Otros ingresos de explotación	30	55	70
(Otros gastos de explotación)	30	(286)	(125)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		(137)	(60)
B) MARGEN BRUTO		3.339	3.268
(Gastos de administración)		(2.065)	(1.925)
(Gastos de personal)	31	(1.313)	(1.187)
(Otros gastos de administración)	32	(752)	(738)
(Amortización)		(159)	(164)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)		(81)	(557)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación) (461)	33	(12)	139
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		6	17
(Activos financieros a coste amortizado)		(18)	122
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		516	(2)
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		(20)	(98)
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.518	661
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)		(280)	(117)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.237	544
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		1.237	544

RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (Expresado en miles de euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Resultado del ejercicio	1.237	544
Otro resultado global	(23)	(331)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	238	53
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	13	15
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	305	55
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(80)	(16)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(261)	(384)
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(347)	(513)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(347)	(513)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	86	128
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	1.214	212

80000

RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2021 (Expresado en miles de euros)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Capital	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2020	360	9.225	521	666	10.772
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2020 [período corriente]	360	9.225	521	666	10.772
Resultado global total del ejercicio	-	-	544	(331)	213
Otras variaciones del patrimonio neto	(7)	525	(521)	---	(3)
Emisión de acciones ordinarias	3	-	-	-	3
Reducción del capital	(10)	-	-	-	(10)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	521	(521)	-	---
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	4	-	---	4
Saldo de cierre al 31/12/2020	353	9.750	544	335	10.982

	Capital	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2021	353	9.750	544	335	10.982
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2021 [período corriente]	353	9.750	544	335	10.982
Resultado global total del ejercicio	-	-	1.237	(23)	1.215
Otras variaciones del patrimonio neto	(7)	555	(544)	(17)	(13)
Emisión de acciones ordinarias	2	-	-	-	2
Reducción del capital	(9)	-	-	-	(9)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	555	(544)	-	11
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	(17)	(17)
Saldo de cierre al 31/12/2021	346	10.305	1.237	295	12.184

600000

RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2021 (Expresado en miles de euros)**

	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	(1.491)	1.042
1. Resultado del ejercicio	1.237	544
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	531	793
Amortización	159	164
Otros ajustes	373	629
3. Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación	(49.157)	14.785
Activos financieros mantenidos para negociar	---	---
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultado	20	(24)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	6.026	(9.438)
Activos financieros a coste amortizado	(54.617)	23.418
Otros activos de explotación	(586)	829
4. Aumento/(disminución) neto de los pasivos de explotación	46.178	14.609
Pasivos financieros a coste amortizado	44.827	14.542
Otros pasivos de explotación	1.351	66
6. Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(280)	(117)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(6)	(976)
7. Pagos	(879)	(976)
Activos tangibles	---	(53)
Activos intangibles	(7)	(12)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(872)	(911)
8. Cobros	873	---
Activos tangibles	792	---
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	---	---
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	81	---
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	1.242	(7)
9. Pagos	(7)	(1.079)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	(7)	(10)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	---	(1.069)
10. Cobros	1.248	1.072
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	---	3
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	1.248	1.069
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	2	4
E) AUMENTO (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(254)	63
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.708	1.644
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.454	1.708
PROMEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.454	1.708
Efectivo	1.453	1.707
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1	1

000010

RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- Objeto Social

Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante la Caja o la Entidad), tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propias de las entidades de crédito, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.

Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario.

El ámbito territorial de la actividad de la Caja se extiende al de la Comunidad Valenciana.

La Caja tiene su domicilio social en Betxí (Castellón), Calle Tales, número 2, desarrollando su actividad a través de 3 oficinas de la propia red y un agente financiero. En Asamblea General celebrada el 6 de mayo de 2015 se aprobó el cambio de denominación social de la Caja al actual y el cambio de domicilio social al nuevo edificio que alberga la sede de las oficinas centrales de la Caja.

Al 31 de diciembre de 2021, la Caja es la Sociedad dominante de Proyectos de Construcción Krube, S.A.U. constituida el 20 de diciembre de 2012, cuyo detalle e información más relevante se incluyen en la nota 11. Los administradores de la Caja no formulan cuentas anuales consolidadas del Grupo Ruralnostra por estar dispensada de esta obligación, de acuerdo con la normativa vigente, al participar exclusivamente en una sociedad dependiente que no posee un interés significativo, individualmente y en conjunto, para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades del grupo y que tras la solicitud al Banco de España se recibió la exención correspondiente.

1.2.- Aspectos Legales

La Caja es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. La Caja es una cooperativa de crédito asociada a la Asociación Española de Cajas Rurales, regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio de Cooperativas y otras disposiciones aplicables, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia.

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del año al Fondo de Educación y Promoción y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- c) La limitación de concesión de préstamos a socios de la Caja y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito. La Caja deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de los recursos propios computables.

- d) La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de noviembre, que supuso la disolución del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Establecimientos Bancarios y Cooperativas de Crédito para integrar sus patrimonios en el citado Fondo, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos. La garantía de los depósitos tiene un límite de 100 miles de euros por depositante (Real Decreto 1642/2008 de 10 de octubre). Asimismo, la Entidad forma parte del Fondo Único de Resolución.

Dada la actividad a la que se dedica la Caja, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

1.3.- Incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales

Con la incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales, la Caja tiene a su disposición las siguientes entidades:

- Banco Cooperativo Español, S.A., encargado de prestar servicios de una entidad bancaria a sus cajas asociadas.
- Rural Servicios Informáticos, S.C., sociedad destinada a la explotación de un centro común de servicios informáticos.
- Rural Grupo Asegurador, S.A. (en esta memoria, RGA), constituido por entidades especializadas en la prestación y comercialización de diferentes tipos de seguros.

1.4.- Canalización de fondos al mercado interbancario

Desde enero de 1994 existe un acuerdo formal entre las cajas rurales asociadas a Banco Cooperativo Español, S.A. y esta entidad, por el que se establecen las condiciones que contemplan la cesión de fondos por parte de aquéllas para su canalización al mercado interbancario de forma centralizada a través del banco. Ante Banco Cooperativo, cada Caja Rural garantiza plena y solidariamente el riesgo contraído en la colocación en el mercado interbancario de los fondos cedidos con el límite establecido en el propio acuerdo.

1.5.- Resumen del acuerdo de constitución de un Mecanismo Institucional de Protección (MIP)

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra la Entidad, suscribieron con la mencionada Asociación, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajRural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplaban y motivaron, principalmente, los siguientes hitos ya ejecutados en los ejercicios 2017 y 2018:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Pasan a formar parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco estaban asociadas a la Asociación, Grucajrural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP). A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, era necesario que el Banco de España reconociera el MIP como SIP.
- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutre de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo se administra y controla por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos. En relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas los importes de los compromisos de la aportación ex – ante, ejercicio 2017, a realizar al fondo. Esta primera aportación al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, fue objeto de ajuste en el ejercicio 2018, en función de esos activos ponderados por riesgo agregados.

- Agrupar las acciones que las Cajas tenían en Banco Cooperativo y en Rural Servicios Generales (en adelante, RGA) en la sociedad Grucajrrural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación fue realizada tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de Grucajrrural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tenían en BCE y en RGA que amplió su capital entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de Grucajrrural.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar la Junta General de Socios de Grucajrrural en la que se acordó la mencionada ampliación de capital mediante aportación no dineraria.

A la fecha de la firma del Acuerdo Marco, la mencionada aportación no dineraria estaba sujeta a la obtención de la no oposición de: (i) el Banco Central Europeo por lo que hace a Banco Cooperativo y (ii) la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP") por lo que hace a RGA.

Además, en la medida en que Banco Cooperativo es titular del 100% del capital social y derechos de voto en la sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva Gescoperativo, S.G.I.I.C., S.A. ("Gescoperativo"), sería necesario recabar la no oposición de la CNMV.

No obstante, antes de la firma del Acuerdo Marco, la Dirección de la Asociación consideró que, con independencia de la necesidad de llevar a cabo el trámite administrativo y teniendo en cuenta, por un lado, las gestiones previas a la presentación de las solicitudes, y por otro, la naturaleza de la operación y el análisis de idoneidad que corresponde hacer a los supervisores, no se apreciaba existencia de ninguna razón para que la conclusión a alcanzar no fuera la "no oposición".

La participación de la Entidad en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 5 de diciembre de 2017 y posterior acuerdo de 22 de febrero de 2018.

En relación a los hitos detallados anteriormente, en los primeros meses de 2018 tuvieron lugar los siguientes acontecimientos:

- El 1 de marzo de 2018 se celebró la Asamblea General de la Asociación Española de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra la Entidad, aprobaron la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.
- Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.
- En relación a la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a Grucajrrural, se obtuvo confirmación en las siguientes fechas:
 - Banco Central Europeo y CNMV, el 23 de febrero de 2018.
 - DGSFP, el 6 de marzo de 2018.
- Con fecha 9 de marzo de 2018 se elevaron a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de Grucajrrural, que fue inscrita con efectos del 14 de marzo.

La constitución del mencionado MIP generó las siguientes transacciones en la Entidad:

- El compromiso asumido para la constitución del fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP supuso un gasto en el ejercicio 2017 de 469 miles de euros registrado en el epígrafe de "provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- En relación a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de GrucajRural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Caja fueron 3.760 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 0,19% del capital social, valoradas en 964 miles de euros y 13.359 acciones de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, representativas del 0,16% del capital social, valoradas en 507 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Caja recibió 73.568.181 participaciones. Al 31 de diciembre de 2017, la participación de la Caja en GrucajRural ascendía al 0,23% de su capital social.

La transmisión, mediante aportación no dineraria, de las acciones en Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural, fue considerada por la Caja como una operación de permuta de activos concluyéndose que la mencionada permuta tenía carácter comercial. Teniendo en cuenta lo anterior, esta operación supuso el registro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 de las plusvalías latentes existentes en las participaciones transmitidas que ascendían, a la fecha de la firma del Acuerdo Marco, a 266 miles de euros en Banco Cooperativo y 203 miles de euros en RGA y que estaban registradas en el epígrafe de "otro resultado global acumulado – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto. Este resultado fue registrado en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.6.- Gestión e impactos generados por la pandemia – Covid 19

En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el Covid-19. Este evento ha afectado significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, a las operaciones y resultados financieros de la Caja durante el ejercicio 2020.

España estuvo en Estado de Alarma, con restricciones a la movilidad, hibernación económica y confinamiento desde mediados de marzo hasta finales de junio, fecha a partir de la cual se adoptaron medidas de restablecimiento progresivo de la normalidad económica y social. El deterioro de la situación sanitaria después de los meses de verano propició la declaración de un segundo Estado de Alarma, declarado el 25 de octubre de 2020, y cuya finalización prevista es el 9 de mayo de 2021.

El sistema financiero ha jugado un papel importante en esta crisis sanitaria, manteniendo su plena operatividad durante el periodo de Alarma, y facilitando la financiación para solventar la difícil situación financiera de aquellos clientes que han sufrido el impacto económico de la pandemia.

Los llamamientos de las autoridades a las entidades para mantener en condiciones sumamente adversas su función financiadora de las empresas y las personas se han atendido por el sector con productos específicos para facilitar la flexibilidad que los clientes solventes requerían en esta situación. En el plano operativo, las entidades han sido declaradas servicio esencial y han mantenido su red de atención al público abierta en todo momento, garantizando una prestación de servicios financieros fluida incluso en periodos de confinamiento estricto de la población. El refuerzo de los canales no presenciales ha permitido, también, suplir la falta de movilidad, a la par que ha exigido esfuerzos de desarrollo y protección ante riesgo de ciberataque.

Ante la paralización de la actividad económica y ante estas circunstancias excepcionales vividas en 2020, la política económica del Gobierno ha estado orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo, buscando fomentar una rápida vuelta a la normalidad. Así, se han adoptado distintas medidas de urgencia destinadas a contribuir a la recuperación económica.

En marzo de 2020, el IASB publicó un documento en el que se concretaban, sin cambiarlos, los principios contables para el registro de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito bajo NIIF 9 durante el periodo de mayor incertidumbre económica desencadenada por la pandemia del Covid-19. Enfatizaba que la NIIF 9 no debería ser aplicada de forma mecánica a la hora de determinar si se ha producido un incremento de riesgo significativo y que supuestos e hipótesis utilizados en periodos anteriores pueden no ser válidos en el entorno actual. Asimismo, reconocía que en estas circunstancias puede ser difícil incorporar los efectos específicos del Covid-19 y de las medidas de apoyo de los gobiernos en los modelos de una forma razonable y soportable y que por ello esperaba que las entidades consideren la realización de ajustes a los resultados obtenidos de sus modelos de valoración. Adicionalmente el IASB ha incentivado a las entidades que consideren los pronunciamientos que los reguladores y supervisores prudenciales y del mercado de valores también han emitido sobre la aplicación de la NIIF 9 en el contexto de la pandemia del Covid-19 tales como la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Banco Central Europeo y la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA).

En línea con lo anterior, además de los criterios contables recogidos por la NIIF-UE, se han aplicado criterios contables específicos para el tratamiento de los clientes afectados por el Covid-19. Estos criterios, se han elaborado siguiendo los pronunciamientos de la EBA y del Banco de España.

La Caja, como no podía ser de otra forma, se ha involucrado en ofrecer a su colectivo de clientes un conjunto de soluciones alineadas con el mercado, con el objeto de mantener el cumplimiento de su función financiadora de la economía real, y de facilitar flexibilidad en los pagos a los clientes que afrontaban dificultades transitorias por causa de la pandemia. Simultáneamente, se han reforzado los mecanismos de control para que estas medidas constituyeran, además, una prudente gestión del riesgo de crédito. A continuación, se mencionan, a modo de resumen, los aspectos más significativos a destacar:

- Aplazamiento de pagos durante un periodo de tiempo específico:
 - Moratoria Legal, regulada por los Reales Decretos 8/2020 y 11/2020, destinadas a particulares y autónomos que cumplan con los criterios de exclusión interpuestos en la citada normativa.
 - Moratoria Sectorial, destinada a particulares y autónomos regulada por la AEB y consistente en facilitar una carencia de capital de 6 o 12 meses según que la operación sea con garantía personal o hipotecaria, respectivamente. Estas moratorias se ajustan a lo previsto en los pronunciamientos de la EBA.
 - Moratoria bilateral, otras operaciones de aplazamiento que no cumplen los criterios para acogerse a moratorias legales o sectoriales.
- Concesión de operaciones garantizadas mediante línea de Avales del ICO. El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, aprobó una Línea de Avales del Estado de hasta 100.000 millones de euros para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria. Los avales se otorgarían a la financiación concedida por las entidades financieras para facilitar el acceso al crédito y la liquidez, tanto a empresas como a autónomos, con la finalidad de hacer frente al impacto económico y social provocado por Covid-19.
- Actualización de las provisiones macroeconómicas. En la estimación de provisiones, los parámetros de riesgo son condicionados a la situación macro actual y después proyectados a futuro según distintos escenarios macroeconómicos. Como parte de las últimas modificaciones en la estimación se han añadido a los escenarios internos habituales las proyecciones macroeconómicas más actualizadas publicadas por Banco de España, teniendo estos últimos un peso significativo.

- Mecanismos de identificación del incremento significativo de riesgo. A raíz de la declaración de la pandemia «Covid-19», en el segundo trimestre del año Banco Cooperativo facilitó a las entidades asociadas:
 - Una metodología de análisis de la cartera de inversión crediticia concedida a particulares y los resultados obtenidos en cada entidad, con su estratificación por segmentos y niveles de riesgos
 - Una clasificación del riesgo crediticio con PYMES (incluidas microempresas) atendiendo a distintos factores, entre los que cabe destacar su calidad crediticia (evaluada a partir de las calificaciones de los modelos de rating interno) y el potencial impacto del Covid-19 sobre el sector en el que ejercen su actividad principal.

Esta información pretendía ayudar a las entidades tanto en el emprendimiento de acciones proactivas de gestión del riesgo de crédito como en sus proyecciones financieras.

- Establecimiento de una provisión adicional. En un contexto caracterizado por una elevada incertidumbre acerca de la duración y del impacto de la pandemia, BdE ha animado a las entidades de crédito a anticipar provisiones para cubrir el deterioro de sus carteras crediticias. En este sentido y siguiendo la política de la Entidad se ha realizado provisiones por riesgo de crédito por encima de los mínimos fijados por la Circular 4/2017. Estas provisiones han sido asignadas basándose en el modelo descrito anteriormente.
- Otros aspectos derivados de la pandemia de la Covid-19:

Con el Objetivo de prevenir o paliar las posibles contingencias que pudieran darse en la Entidad derivado del Covid-19, se formalizó un Plan de Contingencias que afectaba a todos los Departamentos y Empleados de la Entidad en el que entre otros, se incluían los siguientes apartados:

- Creación de un comité de seguimiento con funciones Preventivas y Reactivas
- Establecimiento de medidas de Actuación dirigidas a los empleados.
- Establecimiento de Planes de Acción: Con objeto de que el personal considerado crítico pueda ejercer su actividad laboral con plena normalidad en casos de aislamientos físicos o imposibilidad de llegar al puesto de trabajo habitual de la Entidad
- La Entidad en este periodo ha desarrollado su actividad con plena normalidad

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS Y OTRA INFORMACIÓN

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido formuladas por el Consejo Rector de la Caja en su reunión de 22 de marzo de 2022 y han sido preparadas en base a los registros de contabilidad de la Caja y se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y la normativa mercantil aplicable a la Caja, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales de la Caja, que han sido formuladas por el Consejo Rector, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Caja. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 10 de junio de 2021.

Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados descritos en esta nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Cambios Normativos

- Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 29 de diciembre de 2021). Durante el año 2021 ha entrado en vigor la Circular 6/2021 que modifica la Circular 4/2017 con el objetivo de responder a varios aspectos tanto relacionados con las Normas internacionales de Información Financiera de la Unión Europea (proyecto de reforma de los índices de referencia) como para alinearse con los cambios en los requerimientos de FINREP y de la European Banking Authority European Banking Authority, entre otros.

Respecto al proyecto de reforma de los índices de referencia, se simplifica el tratamiento contable de los contratos afectados por esta reforma (Ibor Reform fase 2) en línea con los cambios ya introducidos en IFRS 9 e IFRS 7 por el IASB.

En el contexto de la reforma global de las tasas de interés de referencia (IBORs), el IASB inició un proyecto de revisión de las principales normas afectadas y que ha dividido en dos fases.

La primera fase se centró en los impactos contables antes de la sustitución de los índices de tipo de interés y se materializó con la publicación, en septiembre de 2019, de determinadas modificaciones en la NIC 39, NIIF 9 y NIIF 7, que fueron aprobadas a nivel europeo con fecha 17 de enero de 2020, y cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de enero de 2020. Estas modificaciones proporcionaban excepciones para que las entidades no discontinuaran sus relaciones de cobertura en un entorno de incertidumbre sobre la viabilidad a largo plazo de algunas tasas de interés de referencia.

El 27 de agosto de 2020, el IASB emitió la segunda fase de la mencionada reforma de los índices de referencia, que supone la introducción de modificaciones a la NIC39, NIIF 9, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16, para garantizar que los estados financieros reflejen de la mejor manera posible los efectos económicos de esta reforma. Estas modificaciones se centran en la contabilización de los instrumentos financieros, una vez que se haya introducido un nuevo índice de referencia libre de riesgo (en adelante "RFR") y se centran en los casos en los que una entidad reemplaza la tasa de interés de referencia anterior por una tasa de referencia alternativa y en los efectos del cambio en los estados financieros. En concreto:

- Cambios en los flujos de efectivo contractuales: una entidad no tendrá que dar de baja en cuentas o ajustar el valor en libros de los instrumentos financieros por cambios requeridos por la reforma adoptada, sino que actualizará la tasa de interés efectiva para reflejar el cambio a la tasa de referencia alternativa;
- Contabilidad de coberturas: una entidad no tendrá que discontinuar su contabilidad de coberturas simplemente por el hecho de realizar cambios requeridos por la reforma si la cobertura cumple con otros criterios de contabilidad de coberturas; y
- Desgloses: la entidad deberá divulgar información sobre los nuevos riesgos que surjan de la reforma y cómo gestiona la transición a tasas de referencia alternativas.

Una parte relevante de los activos y pasivos financieros de la Caja se encuentran referenciados al Índice Euribor, al igual que las relaciones de cobertura existentes están basadas en este Índice, sin existir posiciones referenciadas a otros índices.

El Índice Euribor no ha sido objeto de sustitución, y las autoridades europeas han promovido modificaciones en su metodología para que cumpla los requerimientos del Reglamento Europeo de Índices de Referencia, por lo que este índice no desaparece.

En relación con los estados financieros individuales reservados, estos se modifican para alinearlos con el nuevo marco de FINREP (Reglamento 2021/451 de la Comisión) que aplica a los estados financieros consolidados. En concreto, destacar que la definición de dudoso que se utilizará para estos Estados será la definición de dudoso (non performing loan) establecida en el artículo 47bis a) de la CRR. Está modificación entra en vigor en 2022.

La Circular también introduce varias modificaciones al Anejo 9 de la Circular 4/2017; por un lado se alinea la redacción con los criterios de la EBA en relación al cómputo del año para la salida de las operaciones refinanciadas del stage 3, se eliminan los criterios sobre concesión y seguimiento de préstamos y, se actualizan las tablas de las soluciones alternativas tanto para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito como para los descuentos sobre el valor de referencia de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (elevación de los porcentajes). La entrada en vigor de estas modificaciones es el 30 de junio del 2022.

Por último, la citada Circular actualiza los requerimientos de datos estadísticos de la Unión Económica y Monetaria (UEM) con entrada en vigor en 2022.

- Por su parte, en el ejercicio 2020 la principal modificación normativa fue la siguiente: Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados, publicada el 16 de junio de 2020. Tras esta modificación, la reestructuración o refinanciación de una operación crediticia deja de considerarse un factor automático de clasificación en la categoría Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial, para ser un factor más a considerar en la evaluación sobre si se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. La Entidad procedió a aplicar esta modificación de forma prospectiva como un cambio en las estimaciones contables, aunque no hay tenido un impacto relevante en la clasificación de las operaciones de refinanciación.
- **Circular 2/2018, de 21 de diciembre**, de Banco de España, que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, y sustituye la norma 33 sobre arrendamientos, por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16. El objetivo que busca esta nueva norma es evitar dejar fuera de los estados financieros determinadas financiaciones, incrementar la comparabilidad de los estados financieros, e incrementar la información sobre los compromisos contraídos sobre determinados contratos de arrendamiento de activos.

Los principales cambios que se producen corresponden a la distinción que establecía la anterior normativa sobre los registros de los "Arrendamientos Financieros", en los que los bienes arrendados se reconocían en el activo y a su vez en el pasivo se registraba una obligación por los pagos del arrendamiento a realizar en el futuro, y los "Arrendamientos Operativos", por los que el arrendatario simplemente reconocía el gasto por el arrendamiento y no afloraba ningún activo o pasivo. A diferencia de la anterior, la nueva normativa exige que en que casi todos los contratos de arrendamiento se reconozcan en el balance por parte de los arrendatarios, registrando así un activo por los derechos de uso de los activos arrendados y un pasivo por las obligaciones de pago generadas por estos. Así pues, se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

Las únicas excepciones que contempla la aplicación de esta norma corresponden a los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor donde los pagos asociados a estos se seguirán reconociendo directamente como un gasto contra resultados. Se considerarán arrendamientos a corto plazo aquellos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos, y los activos de valor reducido incluirían entre otros, equipos informáticos y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

Teniendo en cuenta lo anterior, al 1 de enero de 2019 la Entidad reconoció unos activos por derecho de uso por arrendamientos y unas obligaciones de pago sobre los mismos de 449 miles de euros, que se amortizan anualmente.

- El 6 de diciembre de 2017 se publicó la **Circular 4/2017, de 27 de noviembre**, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018. El objetivo de la citada circular consiste en adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la Norma Internacional de Información Financiera 9 adoptada por la Unión Europea.

Dicha normativa incluye modificaciones relevantes en relación con los activos financieros, entre otros, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en tres categorías principales de valoración: "coste amortizado", "valor razonable con cambios en resultados", y "valor razonable con cambios en otros resultado global", y por lo tanto, la desaparición de las clasificaciones establecidas por la Circular 4/2004 de "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "activos financieros disponibles para la venta". La base de la nueva clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Con respecto a los pasivos financieros no hay cambios significativos sobre su clasificación y valoración.

Adicionalmente la circular 4/2017 establece un nuevo modelo de pérdidas por deterioro, bajo criterios de pérdida esperada, sustituyendo el concepto de pérdida incurrida de la anterior normativa. Sustancialmente, las operaciones, tras su reconocimiento inicial, incorporarán el reconocimiento de las pérdidas esperadas en los siguientes 12 meses. Si se produce un incremento significativo del riesgo de incumplimiento en relación al riesgo existente en el momento de la concesión de la operación, el reconocimiento de las pérdidas esperadas se incrementa al plazo correspondiente al vencimiento residual de la operación, considerando las opciones de extensión de plazo que pudieran ejercerse en su caso. Finalmente, cuando las operaciones se encuentran deterioradas, esto es, aquellas en las que no se espera recuperar parte de la inversión teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, se reconoce la pérdida esperada al vencimiento residual de las operaciones. Adicionalmente, en las operaciones deterioradas el reconocimiento de intereses se realiza según su valor contable neto de provisiones, en lugar de emplear el importe bruto antes de provisiones.

Los principales impactos de la nueva normativa en el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

- No se produjeron reclasificaciones relevantes respecto a la clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración.
- Respecto a la clasificación de los activos financieros en función de su morosidad y pérdidas por deterioro como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, el principal impacto en términos relativos se derivó de la aplicación de la pérdida esperada a las operaciones en las que se había producido un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento y, a la introducción de escenarios en la consideración de la no linealidad de las pérdidas. Esto generó en la entidad una disminución del patrimonio neto en 368 miles de euros (efecto fiscal incluido).

- Con fecha 3 de diciembre de 2016, se publicó la Circular 7/2016, de 29 de noviembre, de Banco de España, que modificaba la Circular 4/2004, de 22 de diciembre al introducir cambios con objeto de precisar y actualizar el contenido de algunas normas y estados (en línea con los cambios en los estados FINREP), y simplificar las obligaciones de información. Asimismo, se incorporaban modificaciones en el Anejo IX sobre el tratamiento de las reclasificaciones entre las clasificaciones de riesgo para las operaciones que comportan riesgo de crédito y, en particular, para operaciones de reestructuración o refinanciación.
- Con fecha 6 de mayo de 2016 se publicó la Circular 4/2016, de 27 de abril, de Banco de España, por la que se actualizaba la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, principalmente su Anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria. Dicha circular, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de octubre de 2016, incorporaba los cambios normativos aplicables y las mejores prácticas identificadas sobre la base de la información sectorial y la experiencia acumulada por el Banco de España.

Adicionalmente, en el marco de la pandemia ocasionada por la Covid-19, a partir del ejercicio 2020, fueron de aplicación determinados Reales Decretos, en los cuales se establecieron medidas especiales en relación con los diferentes ámbitos a los que afecta la situación declarada de pandemia y que han afectado, entre otros, al sector financiero, dictándose en tal sentido, medidas financieras de carácter extraordinario y urgente aplicables a dicho sector, destacándose en tal sentido:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del Covid-19.
- Real Decreto 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
- Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, requiere que el Consejo Rector de la Caja realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos.
- Las hipótesis empleadas en los cálculos realizados para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles.
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros.
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes.
- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases impositivas negativas.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado lo más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

c) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

d) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

e) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

g) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como pasivos financieros o instrumentos de capital en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocen en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

g.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Cooperativa por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance "Capital con naturaleza de pasivo financiero". Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la Cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la Cooperativa en el resto de los casos.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

g.2) Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros híbridos se contabilizan de forma separada cuando no estén estrechamente relacionados las características y riesgos económicos del derivado implícito y del contrato principal, siempre y cuando el derivado implícito constituya también un derivado independientemente y el instrumento no se contabilice a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el instrumento híbrido no es separable, se contabiliza de acuerdo con las reglas generales. En aquellas circunstancias en las que haya que realizar la separación, el derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza de acuerdo a su naturaleza.

Si la Entidad no puede determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, ni directa ni indirectamente, trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto valorándolo a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros con los que la Caja opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones y participaciones).
- Derivados: contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Caja.

g.3) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Caja reconoce inicialmente todos sus activos financieros por su valor razonable, cualquier variación posterior de su valor lo hará sobre la base de; (i) modelo de negocio usado para la gestión de los activos financieros y, (ii) las características de los flujos contractuales de los activos financieros.

Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros.

La Caja entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones de la Caja para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

La Caja tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos por la Caja son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, es decir, mantener gran parte de estos activos hasta su vencimiento. La Caja registra por su "coste amortizado" todos los activos gestionados en este modelo de negocio.
- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Este modelo implica habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesorio. Los activos asociados a este modelo de negocio se registran a "valor razonable con cambios en otro resultado global" del patrimonio neto.
- Otros modelos de negocio en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros. La Caja registra los activos asociados a este modelo de negocio a "valor razonable con cambios en resultados".

Clasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, la Caja clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- "Activos financieros a Coste Amortizado": un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses. La Caja de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:
 - o Inversiones en valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Caja tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
 - o Préstamos y anticipos: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Caja, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Caja.
- "Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global": Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

La Caja incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

- "Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados": un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

La Caja clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- o "Activos mantenidos para negociar": que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- o "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados": que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Caja valora los activos financieros del siguiente modo:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán a su valor razonable.
- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.
- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

g.4) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Caja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro:

- g.4.1) Instrumentos de deuda. Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individuales y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, la Caja las registrará en el pasivo del balance como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, la Caja clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- o Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calculan aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calculan aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

Para su identificación, la Caja atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Asimismo, la Caja clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calculan aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

La clasificación de las operaciones en esta categoría se hace por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hace sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasifican también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- **Riesgo fallido:** en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, la Caja mantiene los siguientes tipos:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la Caja utilice un enfoque estadístico.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informan como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro la Caja reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Pérdidas crediticias:** corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que ésta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se consideran los pagos que la Caja espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

La Caja estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, la Caja utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

- Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, la Caja tiene en cuenta la siguiente distinción:
 - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.
 - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

La Caja calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, la Caja determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, la Caja tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Caja utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Caja recalcula el importe en libros bruto del activo financiero y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

La Caja estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

Ante la crisis sanitaria que ha supuesto la aparición del Covid-19 y atendiendo a las recomendaciones normativas publicadas al respecto, se hace necesario hacer una mención especial al tratamiento contable que tienen las operaciones de clientes que han solicitado algún tipo de ayuda por este motivo. Estas ayudas corresponden a:

- Moratorias legales: facilidades reguladas por la normativa estatal encaminadas a conceder aplazamientos en el pago a los titulares de operaciones crediticias afectados por la paralización de la actividad económica tras la declaración del Estado de Alarma en marzo 2020 así como las posteriores normativas de ampliación de dichas ayudas.
- Moratorias sectoriales: Facilidades otorgadas a clientes al amparo de lo previsto en la guía de la EBA GL/2020/02 y reguladas por la AEB.
- Operaciones con aval público (ICO o SGR de ámbito autonómico) para paliar los problemas ocasionados en la clientela por la pandemia.

A las operaciones con estas características se les ha aplicado los criterios establecidos en las guías de la EBA (EBA/GL/2020/02, modificada posteriormente por la EBA/GL/2020/08 y la EBA/GL/2020/15). A continuación, se enumeran las principales consecuencias prácticas de aplicar estos criterios:

- Respecto a las moratorias legales o sectoriales concedidas, si históricamente el comportamiento financiero de los acreditados había sido adecuado, los criterios aprobados han permitido seguir clasificándolas en situación normal, salvo que se aprecie un deterioro real de la capacidad de reembolso.
 - Las operaciones concedidas con el aval del ICO están registradas como riesgo normal y cuentan con la garantía que aporta el organismo.
- g.4.2) Instrumentos de capital. Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. La Caja para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, la Caja tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:
- La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento.
 - Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.
 - Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.
 - Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
 - Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
 - Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.

- o La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

Asimismo, la Caja considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso se entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Caja considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización).

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, la Caja estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

La Caja registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

g.5) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto. Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros mantenidos para negociar": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados": son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- "Pasivos financieros a coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", que se valoran por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valoran al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Caja cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

g.6) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a "**Coste amortizado**" se reconocen con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.

- Los resultados generados por los cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a **“Valor razonable con cambios en resultados”** se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.
- Los intereses devengados calculados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- La Caja reconoce los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:
 - o El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en “Otro resultado global” del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transfiere directamente a una partida de reservas.
 - o El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o compromisos de préstamo, se reconoce en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a **“Valor razonable con cambios en otro resultado global”** se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando correspondan.
- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global del Patrimonio Neto.
- Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocen en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.

- Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasifica pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, la Caja reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro forman parte del importe en libros del instrumento de deuda.
- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no forman parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocen como ingresos. Estos dividendos se registran como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.
- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporan, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocen como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minoran el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entiende que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

h) Información sobre los aplazamientos de pago efectuado a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información” de la ley 15/2011 de 5 de julio

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores.

En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que, mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge el objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio. La resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o los proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así para los ejercicios 2021 y 2020, el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, así como el periodo medio de pago a proveedores, el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Caja, es la siguiente

	Días	
	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores	18	18
Ratio de operaciones pagadas	96,09%	96,11%
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,91%	3,89%

	Miles de euros	
	2021	2020
Total de pagos realizados	2.735	1.591
Total de pagos pendientes	112	137

i) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para cubrir el riesgo de crédito, aplicando criterios similares a los que se utilizan para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros clasificados en la cartera de "Préstamos y anticipos".

j) Coberturas contables

Una cobertura es una técnica mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados como instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener un impacto en el reconocimiento de ingresos y gastos a consecuencia de la variación de su valor razonable o en los flujos de efectivo.

La Caja utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Caja (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.

- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Caja se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Caja.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Caja clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:

Contabilización de las coberturas del valor razonable

Es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estos elementos, atribuible a un riesgo concreto y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

Contabilización de las coberturas de flujos de efectivo

Es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses por una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término activo financiero transferido se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distinguen entre:
 - o Si la Caja no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - o Si la Caja retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similaramente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Caja aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

l) Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Caja.

Activos tangibles de uso propio incluyen principalmente oficinas en poder de la Caja. Estos activos se valoran por su coste, regularizado y actualizado de acuerdo con las normas legales aplicables, menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos netos de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Concepto	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios de uso propio	50-100	2 %- 1 %
Instalaciones	8 - 25	12,5 % - 4 %
Mobiliario	10 - 20	10 % - 5 %
Equipos electrónicos	4 - 6	25 % - 16,7 %
Máquinas copiadoras y reproductoras	7 - 20	14,3 % - 5 %
Equipos de contabilidad, estadística y cálculo	5 - 10	20 % - 10 %
Cajeros automáticos	4 - 10	25 % - 10 %

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el período normal de aplazamiento los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Caja valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

m) Arrendamiento operativo

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y anticipos" del balance.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activos tangibles" del balance. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, atendiendo a la nueva Circular 2/2018, de 21 de diciembre, de Banco de España, que entró en vigor el 1 de enero de 2019 y que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sustituyendo la norma 33 sobre arrendamientos por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, no se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias sino que se estima su completa valoración en base a la duración del contrato y se registra un activo y un pasivo.

De acuerdo con lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- o Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.
- o Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.
- o Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.
- o El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento de la Caja. El mantenimiento del pasivo lleva a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello genera un gasto financiero que se aplica contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenden lo siguiente:

- o El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- o Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- o Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo, para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortiza linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

n) Activo intangible

Solo se reconocen contablemente los activos intangibles cuyo coste se puede estimar de manera razonablemente objetiva y que se espera que genere beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Se amortizan en función de la vida útil definida.

La Circular 4/2016 establece que la vida útil del fondo de comercio es de diez años, salvo prueba en contrario. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores. A 31 de diciembre del 2021 y 2020 la Caja no tiene registrado un fondo de comercio.

o) Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Caja califica como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio de que se obtenga de su enajenación.

Se clasifican en esta categoría los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias, salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de los mismos.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados y el valor en libros de los activos financieros aplicados:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se considera como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Entidad refrende su capacidad para realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.
- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar, la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado proporcionado por tasaciones individuales completas realizadas en el momento de la adjudicación o recepción. Este importe se ajusta para reflejar la antigüedad en el stock y la experiencia en ventas de la Entidad siguiendo los parámetros de pérdida suministrados por el Banco de España en la circular 4/2017, que están basados en la experiencia histórica del mercado español y que se han actualizado por parte del organismo supervisor en el presente ejercicio.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán añadirse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados que se han indicado en el párrafo anterior.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta, registrando cualquier posible deterioro adicional en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado, siempre que el mismo no haya superado el periodo medio de permanencia en el balance.

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras pertenezcan a esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor éste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

p) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones y otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Caja tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas. Por otro lado, y de acuerdo con la normativa laboral aplicable, la Caja debe satisfacer a sus trabajadores con una antigüedad igual o superior a veinte años, un premio por dedicación en el momento de su jubilación.

La Caja tiene externalizados los compromisos por pensiones de viudedad y orfandad, por premios a la dedicación, y por las obligaciones asumidas por contrato de alta dirección y otros contratos suscritos con determinados empleados, mediante la suscripción de contratos de seguros con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999, de 15 de octubre, por los que se ha satisfecho a la entidad aseguradora las primas únicas y anuales necesarias según el estudio actuarial realizado.

La Caja clasifica sus compromisos como de prestación definida, por los que la Caja se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

La Caja calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros después de deducir cualquier pérdida y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida en el caso de pérdida o en otros activos en caso de ganancia.

La Caja considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Caja salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Caja de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Caja.

El importe neto del coste de los servicios del período corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por la Caja.

q) Otras provisiones y contingencias

La Caja diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja.

Las cuentas anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la Entidad tiene registrado en el pasivo del balance determinadas provisiones por posibles procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo adicional al saldo ya incluido como provisión en las cuentas anuales.

r) Comisiones

La Caja clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Caja y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

s) Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Caja realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Caja, en cuyo caso, se reduce el fondo reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

t) Impuesto sobre los beneficios

Los gastos e ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas del ejercicio, viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la Entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio de la Entidad, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales, así como los créditos fiscales por bases imponibles negativas, éstos en un periodo no superior a 10 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

u) Recursos de clientes fuera del balance

La Caja recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión y contratos de gestión discrecional de carteras.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Caja por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Caja, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Recursos propios y gestión de capital

La Solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, ambos aprobados con fecha 26 de junio de 2013, y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

Dicha normativa regula los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recoge las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III.

En febrero del 2015 se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El 9 de febrero de 2016, se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español.

El Reglamento (UE) n.º. 1024/2013 supuso la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS) compuesto por el Banco Central Europeo (BCE) y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra Banco de España.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º. 1024/2013, y que se completa en Reglamento (UE) n.º. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas.

De acuerdo con los requerimientos establecidos, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

El Banco de España comunicó en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intención de requerir a la Caja el mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los "colchones de capital" y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo requirió que la Caja mantenga un ratio de capital total del 9,38% (un requerimiento de recursos propios adicional del 1,38% a mantener sobre el mínimo, que la Entidad ha de mantener en todo momento, y que estará formado por capital de nivel 1 ordinario). Asimismo, la Entidad está sujeta a un requerimiento del 2,5%, que comprende además del "TSCR ratio", el requerimiento combinado de colchones.

El Banco Central Europeo (BCE) anunció el 12 de marzo de 2020 una serie de medidas para garantizar que las entidades de crédito que supervisa directamente pudieran seguir desempeñando su papel en la financiación de la economía real a medida que se ponían de manifiesto los efectos económicos del COVID-19. Entre estas medidas, el BCE ha permitido a los bancos bajo su supervisión directa utilizar parcialmente instrumentos de capital que no reúnan las condiciones del capital de nivel 1 ordinario, como instrumentos de nivel 1 adicional o de nivel 2, para cumplir el requerimiento de P2R establecido por el supervisor.

En línea con el anuncio del BCE, el Banco de España, como autoridad nacional competente integrante del Mecanismo Único de Supervisión, realizó un comunicado el 30 de marzo de 2020 asumiendo las medidas anunciadas por el BCE y haciéndolas extensivas a todas las entidades financieras sobre las que ejerce sus competencias supervisoras de manera directa, en la medida que sean aplicables.

De esta forma, el requerimiento de P2R se deberá cubrir con fondos propios que cumplan con las siguientes proporciones:

- el 75% del requerimiento se cumplirá con capital de nivel 1; y
- al menos el 75% del capital de nivel 1 indicado previamente será capital de nivel 1 ordinario.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los fondos propios de la Caja excedían la exposición al riesgo calculada según la normativa del Banco de España en vigor. A continuación, se muestran los fondos propios de la Caja de acuerdo con el Reglamento UE n.º. 575/2013 antes mencionada a dicha fecha (expresados en miles de euros):

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Capital de nivel	10.736	10.624
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	346	353
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	9.917	9.373
Otro resultado integral acumulado	296	335
Otras reservas	388	377
Deducciones	(395)	(163)
Otros ajustes transitorios	184	349
Capital de nivel 2	-	-
Total fondos propios	10.736	10.624
Importe total de la exposición al riesgo	65.405	61.494
Requerimiento de fondos propios (Pilar 1 y Pilar 2)	5.367	5.121
Superávit de capital total	5.503	5.705
Ratio de capital total	16,41%	17,28%

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de ratio de capital total.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de unidades, dependientes del Área Financiera de la Entidad, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de capital. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Entidad se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Entidad y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, la Entidad considera los fondos propios y la exposición al riesgo establecida por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión.

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento UE nº. 575/2013. En este sentido, la Entidad considera como recursos propios computables los indicados en artículo 4, apartado 1, punto 118 y artículo 72 del Reglamento UE nº. 575/2013.

Los requisitos de fondos propios necesarios según el artículo 92 del Reglamento UE nº. 575/2013 son los siguientes:

- Un ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Un ratio de capital de nivel 1 del 6%.
- Un ratio de capital del 8%.

	Miles de euros 31/12/2021	Miles de euros 31/12/2020
Fondos propios		
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	16,41%	17,28%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	7.793	7.857
Ratio de capital de nivel 1	16,41%	17,28%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	6.812	6.934
Ratio de capital total	16,41%	17,28%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	5.503	5.705

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el ratio de capital total de la Entidad alcanza el 16,41% y 17,28% respectivamente.

w) Fondo de Garantía de Depósitos

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

Adicionalmente, el 24 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados.

Así la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que para el ejercicio 2015 las aportaciones anuales de las entidades adscritas serían igual; al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, para el Compartimento de garantía de depósitos, y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996 para el Compartimento de garantía de valores.

El 27 de mayo de 2016 se publicó la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimentos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la Caja en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 23 de diciembre de 2014, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

En el ejercicio 2021, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 49 miles de euros (62 miles de euros en el ejercicio 2020). El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

x) Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un "Fondo de Resolución Nacional", como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del "Fondo de Resolución Nacional" sea transferido al "Fondo Único de Resolución", en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del "Fondo Único de Resolución". La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplica los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del "Fondo de Resolución Nacional" son recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución, sustituyó a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución. En consecuencia, la Junta Única de Resolución asume la competencia sobre la administración del Fondo Único de Resolución así como el cálculo de las contribuciones que correspondan a cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

Las Caja al 31 de diciembre de 2021 han registrado un gasto de 2 miles de euros por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución (2 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

y) **Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

z) **Gestión de la situación generada por la Covid-19**

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. Las autoridades, ante la gravedad de la situación sanitaria, decretaron un confinamiento total de los ciudadanos (salvo en aquellos sectores que se definieron como esenciales) y se instrumentaron medidas con las que mitigar el impacto sanitario, social y económico que el virus estaba generando (véase Nota 1).

Como respuesta a esta situación y ante la perspectiva de que se prolongue en el tiempo, la Caja ha intensificado la vigilancia y seguimiento de los acreditados, especialmente de los más vulnerables. Esta labor de vigilancia se complementó con la concesión de moratorias legales y sectoriales (a través de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito), así como otorgar financiación a través de los avales que facilitaba el Instituto de Crédito Oficial.

El detalle de las operaciones sujetas a moratorias a 31 de diciembre de 2021, por contraparte y vencimiento residual de las operaciones es el siguiente:

Concepto	Nº de deudores	Vencimiento residual de la moratoria				Total
		Hasta 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Mayor a 9 meses	
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria conforme a los criterios EBA (concedida)						
De los que: hogares	17	5	736	258	-	999
De los que: garantizados por bienes inm. Residenciales.	16	-	736	258	-	994

A 31 de diciembre de 2021 en todas las operaciones habían concluido la moratoria concedida.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el importe de las operaciones de financiación concedidas que están garantizadas mediante la línea de avales que puso en marcha el ICO, por contraparte es la que indicamos a continuación:

Concepto	Importe en libros bruto	Garantías públicas recibidas en el contexto de la crisis de la Covid-19
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas a 31 de diciembre de 2021		
De los que: hogares	104	79
De los que: sociedades no financieras	587	457

Concepto	Importe en libros bruto	Garantías públicas recibidas en el contexto de la crisis de la Covid-19
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas a 31 de diciembre de 2020		
De los que: hogares	124	93
De los que: sociedades no financieras	728	552

NOTA 3. ERRORES Y CAMBIOS EN LOS CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2021 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en criterios contables, que por su importancia relativa fuese necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

NOTA 4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio neto del ejercicio 2021 que el Consejo Rector propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la distribución del beneficio neto del ejercicio 2020 aprobada por la Asamblea General celebrada el 10 de junio de 2021 son las siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	1.654	721
Impuesto sobre Sociedades	(280)	(117)
Dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción	(137)	(60)
Excedente objeto de distribución	1.237	544

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Reservas	1.237	544
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-
Distribución del excedente	1.237	544

NOTA 5. GESTIÓN DEL RIESGO

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades financieras. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumírselos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo, además, existe un manual en el que aparecen detallados los procedimientos a seguir en cada una de las fases.

El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión en materia de riesgos y establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.

La Caja dispone de la **Comisión Mixta de Auditoría**, que en materia de riesgos tiene las siguientes funciones principales:

1. Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.
2. Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
3. Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Caja. En caso contrario, la Comisión Mixta de Auditoría presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
4. Evaluar los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos y tener en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
5. Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la Entidad, como los riesgos de mercado, de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos y reputacionales, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
6. Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la Entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos de la Entidad.
7. Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.

8. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión Mixta de Auditoría examina, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
9. Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgo de crédito se completan con la Comisión Ejecutiva, instancia que por delegación del Consejo Rector está encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito), que está integrada por el Presidente del Consejo Rector, la Secretaría y un Vocal, actúa por delegación expresa del Consejo Rector y sus atribuciones son limitadas en materia de concesión de riesgos.

El área de Contabilidad-Intervención es el departamento responsable de la preparación y seguimiento de los controles del Riesgo a través de herramientas propias y de herramientas sectoriales utilizadas por las Cajas Rurales usuarias del sistema transaccional IRIS (IRIS es el aplicativo corporativo utilizado por las Cajas del Grupo Caja Rural). Respecto a las herramientas sectoriales (rating, scoring, etc...), su diseño, validación y mantenimiento, se realiza de manera centralizada en Banco Cooperativo Español con colaboración por parte de las Cajas Rurales. En la función de seguimiento del riesgo de crédito, se hace un especial hincapié en comprobar si se están cumpliendo todos los límites que tiene fijados la Caja para evitar la concentración del riesgo en base a lo indicado por sus políticas y procedimientos.

Para el análisis y gestión del riesgo de crédito, la Entidad cuenta con herramientas de ayuda y apoyo a la decisión final. Las operaciones se analizan a través de sistemas de scoring, integrado en el sistema operativo de la Entidad IRIS, del que se recupera información relativa al comportamiento del cliente, indicadores de carácter socioeconómico o valores financieros. El segmento de Particulares y Microempresas, definidas como personas jurídicas con facturación inferior a un millón de euros, se analiza por un scoring no vinculante en su decisión. Los segmentos de PYMES y Grandes Empresas definidas como personas jurídicas con facturación hasta sesenta millones de euros y más de sesenta millones de euros respectivamente se evalúan a través de sistemas de scoring y de rating por medio de sistemas internos de calificación que basan su decisión en datos contables, comportamiento financiero y aspectos cualitativos de la empresa. Tanto los datos de scoring como de rating son continuamente analizados y mantenidos por el Área de Riesgos, para que en todo momento sean útiles a las necesidades de información de la Caja.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores, para cumplir en tiempo y forma con el total de las obligaciones financieras asumidas a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía, que deberán ser siempre considerados como una segunda y excepcional vía de recobro, para cuando haya fallado la primera. Durante la vigencia de la operación de crédito, la Entidad tiene establecido un seguimiento tanto sistemático, con revisiones periódicas, como sintomáticos basados en un sistema de alertas que permita anticipar situaciones problemáticas y adoptar políticas preventivas.

Para desarrollar el proceso de gestión de la morosidad, la Entidad cuenta con el apoyo de Asesoría Jurídica que es la que se encarga de llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para su recuperación.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Caja cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Concepto	Miles de Euros	
	2021	2020
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.762	5.345
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	40	60
Préstamos y anticipos	40	60
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	11.777	17.809
Instrumentos de patrimonio	4.748	4.273
Valores representativos de deuda	7.029	13.536
Activos financieros a coste amortizado	214.936	160.301
Valores representativos de deuda	95.774	71.914
Préstamos y anticipos	119.162	88.387
Total riesgo por activos financieros	232.515	183.516
Líneas disponibles por terceros y otros compromisos	3.733	3.416
Total exposición	236.248	186.931

La concentración del riesgo por área geográfica y por contraparte, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se presenta a continuación (miles de euros):

2021	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	34.347	34.347	-	-	-
Administraciones Públicas	99.856	32.144	67.713	-	-
Administración Central	99.597	31.885	67.713	-	-
Otras Administraciones Públicas	259	259	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.846	4.224	299	3	320
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	21.584	18.931	2.196	206	251
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	3.050	3.050	-	-	-
Construcción de obra civil	31	31	-	-	-
Resto de finalidades	18.503	15.850	2.196	206	251
Grandes empresas	5.963	3.360	2.196	206	201
Pymes y empresarios individuales	12.540	12.490	-	-	50
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	74.453	74.415	6	-	32
Viviendas	60.074	60.042	-	-	32
Consumo	3.525	3.519	6	-	-
Otros fines	10.854	10.854	0	-	-
TOTAL	235.086	164.061	70.214	209	603

2020	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	22.025	22.025	-	-	-
Administraciones Públicas	79.240	31.937	47.303	-	-
Administración Central	78.930	31.627	47.303	-	-
Otras Administraciones Públicas	309	309	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5.230	3.945	963	3	320
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	22.476	19.729	2.208	206	332
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	2.858	2.858	-	-	-
Construcción de obra civil	4	4	-	-	-
Resto de finalidades	19.614	16.868	2.208	206	332
Grandes empresas	6.188	3.441	2.208	206	332
Pymes y empresarios individuales	13.426	13.426	-	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	55.262	55.220	8	-	34
Viviendas	42.417	42.383	-	-	34
Consumo	3.006	2.998	8	-	-
Otros fines	9.840	9.840	-	-	-
TOTAL	184.233	132.856	50.482	209	686

2021	COMUNIDADES AUTÓNOMAS										
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Galicia	Madrid	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	34.347	62	-	-	7	-	-	31.242	-	3.019	16
Administraciones Públicas	32.144	-	-	-	-	-	-	-	-	259	-
Administración Central (*)	31.885	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	259	-	-	-	-	-	-	-	-	259	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.224	-	-	-	-	-	-	4.223	-	1	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	18.931	711	175	66	83	377	118	2.237	46	15.070	48
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	3.050	-	-	-	-	-	-	-	-	3.050	-
Construcción de obra civil	31	-	-	-	-	-	-	-	-	31	-
Resto de finalidades	15.850	711	175	66	83	377	118	2.237	46	11.988	48
Grandes empresas	3.360	41	175	66	83	307	118	2.132	46	344	48
Pymes y empresarios individuales	12.490	670	-	-	-	70	-	105	-	11.645	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	74.415	58	352	150	-	59	-	386	-	73.410	-
Viviendas	60.042	20	351	150	-	53	-	386	-	59.082	-
Consumo	3.519	11	-	-	-	6	-	-	-	3.502	-
Otros fines	10.854	27	1	-	-	-	-	-	-	10.826	-
TOTAL	164.061	831	527	216	90	436	118	38.088	46	91.759	64

(*) El saldo con la Administración Central no se distribuye por Comunidades Autónomas.

2020	COMUNIDADES AUTÓNOMAS										
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Galicia	Madrid	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	22.025	62	-	-	9	-	-	3.056	-	18.886	12
Administraciones Públicas	31.937	-	-	-	-	-	-	-	-	309	-
Administración Central ^(*)	31.627	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	309	-	-	-	-	-	-	-	-	309	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3.945	-	-	-	-	-	-	3.938	-	7	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	19.729	737	356	79	171	136	44	2.354	46	15.701	104
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	2.858	-	-	-	-	-	-	-	-	2.858	-
Construcción de obra civil	4	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-
Resto de finalidades	16.868	737	356	79	171	136	44	2.354	46	12.839	104
Grandes empresas	3.441	1	356	79	171	136	44	2.354	46	149	104
Pymes y empresarios individuales	13.426	736	-	-	-	-	-	-	-	12.690	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	55.220	50	186	158	-	-	-	202	-	54.625	-
Viviendas	42.383	9	186	158	-	-	-	202	-	41.828	-
Consumo	2.998	12	-	-	-	-	-	-	-	2.986	-
Otros fines	9.840	29	-	-	-	-	-	-	-	9.810	-
TOTAL	132.856	849	542	238	180	136	44	9.550	46	89.527	116

(*) El saldo con la Administración Central no se distribuye por Comunidades Autónomas.

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad. Además, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos que superan el 10% de los recursos propios) no deben superar ocho veces los recursos propios, a excepción de aquellos riesgos deducidos de los recursos propios computables por exceder de los límites a los grandes riesgos. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Información sobre la exposición a sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El mercado inmobiliario se caracteriza porque la viabilidad del mismo pasa por la venta del activo que se construye o, en su caso, por conceder el tiempo suficiente para que el mercado pueda ir absorbiendo el exceso de oferta del producto inmobiliario, fundamentalmente en el segmento de vivienda.

En relación con el sector de las promociones inmobiliarias, está definido con carácter general un porcentaje máximo sobre la inversión crediticia. Este límite debe entenderse como una referencia limitativa, y en todo caso, por limitaciones de importe definidas en el Manual de Política Crediticia de la Caja, está establecida la necesaria aprobación por el órgano ejecutivo correspondiente (Consejo Rector, Comisión Ejecutiva).

Con carácter adicional a los requisitos establecidos con anterioridad en el presente manual, la financiación de promociones inmobiliarias atenderá a los siguientes criterios:

- El solar debe ser propiedad del promotor o adquirirse simultáneamente a la formalización del préstamo, así como encontrarse libre de cargas. En caso de existir alguna condición resolutoria se deberá posponer a la hipoteca.
- El promotor deberá aportar como mínimo el 50% del coste del solar con fondos propios, financiando la Entidad a lo sumo el 50% del menor importe entre el declarado en escritura pública y su valor de tasación.
- Se debe tener concedida la licencia de obras.
- El importe nominal del préstamo será como máximo del 80% del precio de venta de las viviendas.
- El préstamo se dispondrá, mediante certificaciones de obra, por el importe máximo de los costes reales de la promoción.
- En ningún caso se podrá anticipar el beneficio del promotor mediante disposiciones por certificaciones de obra. Para ello se tendrá en cuenta el plan financiero de la promoción.
- La diferencia entre el nominal del préstamo y las cantidades entregadas mediante certificaciones de obra, será reservada hasta el final de la obra, y no será entregada al promotor hasta que se produzca la subrogación en la hipoteca por los compradores.
- Cuando se cubra, mediante disposiciones por certificaciones de obra, la totalidad de los costes de construcción, no se podrán descontar los efectos que acepten los compradores. Si se realiza el descuento de los mismos, el importe equivalente no se podrá disponer en el préstamo promotor.
- Las certificaciones de obra serán tasadas por el tasador del proyecto.
- Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

De acuerdo con las recomendaciones del Banco de España en materia de transparencia sobre la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pagos de deuda, se muestra la siguiente información siguiendo los modelos de desglose en la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas es el siguiente:

2021	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	3.136	726	(94)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	187	108	(52)

2021	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	91.959
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	243.293
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	707

2020	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	2.827	877	(86)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	196	91	(37)

2020	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	73.372
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	194.629
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	807

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, importe bruto, clasificado en función de la garantía, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Sin garantía inmobiliaria	370	444
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía)	2.765	2.383
Edificios y otras construcciones terminados	2.508	2.113
Vivienda	2.508	2.113
Edificios y otras construcciones en construcción	68	-
Resto	68	-
Suelo	190	270
Resto de suelo	190	270
Total	3.136	2.827

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Crédito a los hogares para adquisición de vivienda es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	59.802	418	42.246	483
Sin hipoteca inmobiliaria	1.008	-	539	-
Con hipoteca inmobiliaria	58.794	418	41.707	483

Por último, el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

2021	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	3.999	8.145	32.473	12.294	1.883	58.794
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	82	144	86	-	106	418

2020	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	2.825	4.522	20.095	7.585	6.680	41.707
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	15	31	79	70	288	483

La información sobre activos recibidos en pago de deudas, a 31 de diciembre 2021 y 2020, es la siguiente:

2021	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	1.584	(786)
Edificios y otras construcciones en construcción	1.486	(738)
Vivienda	1.486	(738)
Terrenos	98	(48)
Suelo urbano consolidado	98	(48)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	104	(50)
Total	1.688	(836)

2020	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	1.703	(846)
Edificios y otras construcciones en construcción	1.486	(738)
Vivienda	1.486	(738)
Terrenos	217	(108)
Suelo urbano consolidado	217	(108)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	104	(50)
Total	1.807	(896)

Políticas de refinanciación

El 2 de octubre de 2012, el Banco de España publicó la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que incluye el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

Las operaciones de refinanciación son aquellas que se conceden para cancelar una o varias operaciones concedidas previamente por la Entidad, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda.

Las operaciones de reestructuración o reestructuradas son aquellas que modifican sus condiciones con el fin de facilitar el pago de la deuda a su titular.

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención. Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se toman las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- Establecimiento de periodos de carencia: cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer periodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante, se dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el periodo que se hubiera considerado de carencia.

- Refinanciación: se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente.
- Reestructuración: modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.
- Sustitución de riesgos: cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables.
- Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías.
- Ejecución.
- Saneamiento.

La adopción de medidas tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto, la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año.
- No haber sido la deuda contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.

La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos.
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio de la deuda.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

Como norma general, en ninguno de los casos anteriores, la nueva operación debe suponer un incremento de la deuda del cliente con la Entidad.

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017, de Banco de España.

El detalle de las operaciones refinanciadas o reestructuradas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación (miles de euros):

2021	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1	10	2	394	342	-	(50)	-	-	1	116	64	-	(37)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	1	116	64	-	(37)	-	-	1	116	64	-	(37)
Resto de hogares	1	21	17	1.572	1.455	3	(641)	-	-	8	1.067	981	-	(586)
Total	2	31	19	1.966	1.797	3	(691)	-	-	9	1.183	1.045	-	(623)

2020	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales			
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2	11	4	482	428	-	(55)	-	-	2	132	78	-	(30)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	1	118	64	-	(23)	-	-	1	118	64	-	(23)
Resto de hogares	4	35	15	1.319	1.210	10	(533)	1	3	8	1.017	937	10	(470)
Total	6	46	19	1.801	1.639	10	(588)	1	3	10	1.148	1.015	10	(500)

000036

El desglose por contraparte de Préstamos y anticipos – clientela con el detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre 2021 y 2020 se presenta a continuación (miles de euros):

2021	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	263	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	569	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	16.938	9.477	2.212	3.245	4.152	1.511	446	2.335
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	3.029	2.679	-	775	995	377	-	532
Resto de finalidades	13.909	6.797	2.212	2.470	3.157	1.133	446	1.802
Grandes empresas	1.651	-	20	-	-	20	-	-
Pymes y empresarios individuales	12.258	6.797	2.191	2.470	3.157	1.113	446	1.802
Resto de hogares	74.452	69.059	382	7.271	11.313	34.977	13.340	2.541
Viviendas	60.074	58.878	-	4.157	8.274	32.693	12.005	1.748
Consumo	3.525	1.510	8	489	523	243	195	68
Otros fines	10.853	8.671	373	2.624	2.516	2.041	1.139	724
TOTAL	92.222	78.536	2.593	10.516	15.464	36.487	13.786	4.875
PRO MEMORIA Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1.306	1.269	18	249	36	643	158	201

2020	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80 % e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	313	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	634	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	17.476	9.615	1.655	3.042	3.032	2.310	778	2.107
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	2.722	2.304	-	578	843	203	-	680
Resto de finalidades	14.754	7.310	1.655	2.464	2.189	2.107	778	1.427
Grandes empresas	1.491	-	25	-	-	-	25	-
Pymes y empresarios individuales	13.263	7.310	1.630	2.464	2.189	2.107	753	1.427
Resto de hogares	55.261	50.897	57	6.348	6.037	21.967	9.203	7.489
Viviendas	42.417	41.694	-	3.030	4.507	20.153	7.593	6.412
Consumo	3.006	1.202	12	430	144	313	260	67
Otros fines	9.838	8.091	45	2.888	1.386	1.501	1.350	1.010
TOTAL	73.685	60.602	1.712	9.390	9.069	24.277	9.981	9.596
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1.259	1.230	-	351	244	-	438	197

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

La Composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones euros, límites que la circular 3/2008 de Banco de España contempla como eximentes de la obligación de aplicar el capítulo séptimo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

b.1) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad financiera.

Las fuentes de riesgo que inciden en el riesgo de tipo de interés son varias:

- Riesgo de reprecación: Derivado de las diferencias temporales en el vencimiento (para instrumentos a tipo fijo) y la fijación de nuevos tipos (para instrumentos a tipo variable) de las posiciones activas, pasivas o fuera de balance de una entidad bancaria.
- Riesgo de la estructura temporal de tipos de interés: Derivado de los cambios no anticipados en la forma y la pendiente de la estructura temporal de los tipos de interés.
- Riesgo de base: Derivado de la correlación no perfecta en los ajustes de los tipos de interés cobrados y pagados en diferentes instrumentos, en la medida en que pueden dar lugar a cambios inesperados en los flujos de caja o en los diferenciales entre activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de vencimientos o frecuencias de fijación de tipos de interés similares.

- Riesgo de opcionalidad: Derivado no sólo de las opciones negociadas o expresas, sino de las incorporadas (implícitas) en muchos activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de las entidades bancarias. Este riesgo se deriva del carácter asimétrico de las opciones de ambos tipos, que en general, sólo se ejercen cuando le conviene al poseedor de la opción en contra, por tanto, de la entidad bancaria "otorgante" de las mismas.

Las fluctuaciones de estos factores impactan de dos formas distintas:

- Impacto sobre el margen financiero: trata de medir la sensibilidad de la cuenta de resultados a corto plazo (12 meses), a través del margen financiero, a una determinada variación de los tipos de interés.
- Impacto sobre el valor económico: trata de medir la sensibilidad del valor económico de la Entidad a una determinada variación de los tipos de interés.

La función de gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés dentro de un límite fijado durante el ejercicio 2021 y 2020 ha sido desarrollada por el equipo de Dirección de la Caja, el cual es responsable de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Caja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector. El objetivo que persigue la Caja mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Caja.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre la Caja se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta, así como en la cartera de préstamos y créditos de la Caja y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipos de interés, que es el riesgo a que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. El valor en libros de los derivados financieros, que son principalmente utilizados para reducir la exposición al riesgo de tipo de interés de la Entidad, está incluido en la línea de "Otros activos" y "Otros pasivos". Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se han utilizado la fecha de vencimiento contractual/esperada.

Ejercicio 2021	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	30.888	(0,48%)	1.224	0,00%	-	-	-	-	2	0,00%	-	-	32.114
Valores representativos de deuda	400	3,18%	33.000	1,67%	36.900	0,78%	1.831	3,19%	1.050	2,39%	2.500	3,12%	75.681
Crédito a la clientela	8.423	1,23%	12.786	1,11%	22.973	1,68%	5.398	3,07%	24.201	2,90%	17.719	3,03%	91.500
Total	39.711		47.010		59.873		7.229		25.253		20.219		199.295
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	37.774	(0,46%)	17.600	(1,00%)	-	-	8.000	0,01%	-	-	-	-	63.374
Depósitos de la clientela	29.665	0,00%	4.506	0,01%	17.106	0,02%	9.202	0,00%	12.836	0,00%	63.615	0,00%	136.930
Total	67.439		22.106		17.106		17.202		12.836		63.615		200.304
Gap	(27.728)		24.904		42.767		(9.973)		12.417		(43.396)		(1.009)
Gap acumulado	(27.728)		(2.824)		39.943		29.970		42.387		(1.009)		

Ejercicio 2020	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	19.109	(0,40%)			2	0,00%							19.111
Valores representativos de deuda	100	1,13%	23.100	2,00%	38.800	2,39%	1.150	2,97%	2.881	2,72%	3.300	3,27%	69.331
Crédito a la clientela	8.541	1,35%	12.670	1,25%	21.747	1,91%	7.470	2,88%	12.630	2,86%	10.637	3,21%	73.695
Total	27.750		35.770		60.548		8.620		15.511		13.937		162.137
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	42.229	(0,43%)	15.900	(1,00%)									58.130
Depósitos de la clientela	23.733	0,01%	4.501	0,03%	20.323	0,06%	6.725	0,05%	8.608	0,01%	42.201	0,01%	106.128
Total	66.002		20.404		20.323		6.725		8.608		42.201		164.258
Gap	(38.252)		15.366		40.225		1.895		6.903		(28.264)		2.121
Gap acumulado	(38.252)		(22.886)		17.344		19.239		26.142		2.121		

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, un aumento de 200 puntos básicos en los tipos de interés incrementaría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en aproximadamente 683 miles de euros (300 miles de euros al 31 de diciembre de 2020), mientras que un desplazamiento a la baja de 200 puntos básicos en los tipos de interés disminuiría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en aproximadamente 271 miles de euros (129 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar los importes anteriores fueron:

- Mantenimiento de diferenciales de clientes en las operaciones de inversión crediticia y recursos de acreedores.
- Efecto de los tipos mínimos en las renovaciones de tipos.
- Las revisiones se han efectuado a partir del segundo mes.
- Mantenimiento de la estructura actual de referencias utilizadas.
- Distribución de la duración de los pasivos a la vista en función de la experiencia histórica de la Entidad.
- Previsiones de movimientos en los tipos de interés descontados por el mercado en las fechas de elaboración de los informes.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del balance que están sujetas a este riesgo.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado a que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la Entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo Rector de la Entidad a nivel estratégico, con el apoyo del Comité de Activos y Pasivos del Banco Cooperativo.

Conforme a la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, la Entidad cuenta con estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos asociados a las necesidades de liquidez con diferentes horizontes temporales, realizando también una evaluación bajo distintos escenarios, con objeto de garantizar el mantenimiento de unos niveles de liquidez adecuados para atender sus pagos, sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y disponer de los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Por otro lado, la Entidad cumple ampliamente las exigencias establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión, que establece las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las entidades sobre el requisito de cobertura de liquidez, y adicionalmente, aplicando el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, en lo que atañe a los parámetros de control adicionales a efectos de la información sobre liquidez.

En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad, así como la capacidad de reacción ante un evento de estrés.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante el Banco Cooperativo Español, así como pignoración de deuda en cartera ante el Banco Central Europeo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad dispone de la liquidez necesaria que le permite atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2021 y 2020, considerando la inclusión de los flujos de interés y coste de cada operación. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento.

EJERCICIO 2021	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
	Activos	6.532	2.934	2.332	4.640	41.338	
Depósitos en entidades de crédito	5.195	1.100	-	-	85	26.884	33.264
Crédito a la clientela	1.021	1.546	1.972	3.566	27.524	82.649	118.278
Valores representativos de deuda	316	288	360	1.074	13.729	78.442	94.209
Pasivos	67.425	4.507	24.059	10.313	30.047	63.619	199.970
Depósitos de entidades de crédito	37.759	-	17.261	-	8.001	-	63.021
Depósitos de la clientela	29.666	4.507	6.798	10.313	22.046	63.619	136.949
Gap	(60.893)	(1.574)	(21.727)	(5.673)	11.291	124.356	45.781
Gap acumulado	(60.893)	(62.467)	(84.194)	(89.866)	(78.575)	45.781	
EJERCICIO 2020	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
	Activos	6.251	2.729	3.417	3.217	23.694	
Depósitos en entidades de crédito	5.389	-	-	2	-	13.720	19.111
Crédito a la clientela	862	729	1.317	2.715	19.262	48.808	73.695
Valores representativos de deuda	-	2.000	2.100	500	4.431	60.300	69.331
Pasivos	66.002	4.501	11.188	9.135	8.608	42.201	164.258
Depósitos de entidades de crédito	42.229	-	-	-	15.900	-	58.130
Depósitos de la clientela	23.773	4.501	11.188	9.135	8.608	28.593	106.035
Gap	(59.751)	(1.772)	(7.771)	(5.918)	15.086	80.627	20.501
Gap acumulado	(59.751)	(61.523)	(69.294)	(75.212)	(60.126)	20.501	

Dentro de los planes tácticos de negocio de la Entidad contemplados en el corto plazo, así como los planes estratégicos de medio y largo plazo, no se prevé la necesidad de fuentes de financiación en los mercados de capitales, ya que el crecimiento se financiará completamente con recursos de clientes.

d) Valor razonable de los instrumentos financieros

Excepto por los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" y para aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable. De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado", pueden estar afectos a relaciones de cobertura de valor razonable, habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente riesgo de tipo de interés.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado" y "Pasivos financieros a coste amortizado" son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés.

Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

NOTA 6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Efectivo	1.453	1.708
Saldos en efectivo en bancos centrales	-	-
Otros depósitos a la vista	4.309	3.637
Total	5.762	5.345

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2021 y 2020.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada y calculada en función de su participación en el Banco, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2021, en relación con los citados acuerdos, el Banco Cooperativo mantiene fondos a la vista por importe de 774 millones de euros (376 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). La responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos, asciende a 2.091 miles de euros (677 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) y se presenta en el epígrafe "Riesgos contingentes".

Asimismo, la Entidad mantiene depósitos con el Banco a 31 de diciembre de 2021 por importe de 5.535 miles de euros (18.287 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros			
	2021		2020	
	Importe en libros	Deterioro	Importe en libros	Deterioro
Instrumentos de patrimonio	4.748	-	4.273	-
De los cuales: entidades de crédito	89	-	87	-
De los cuales: otras sociedades financieras	3.799	-	3.447	-
De los cuales: sociedades no financieras	860	-	739	-
Valores representativos de deuda	7.029	(17)	13.536	(24)
Administraciones públicas	3.767	-	6.960	-
Entidades de crédito	-	-	2.120	-
Otras sociedades financieras	477	(2)	1.148	(6)
Sociedades no financieras	2.785	(15)	3.308	(18)
Total	11.777	(17)	17.809	(24)

El detalle de los importes contabilizados al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 en el epígrafe de "otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance que provienen de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Instrumentos de patrimonio	(158)	103
Valores representativos de deuda	505	291
Total	347	394

7.1. Instrumentos de Patrimonio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 atendiendo a su naturaleza y admisión o no a cotización es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	3.778	3.297
Participaciones en fondos de inversión	970	976
Total por naturaleza	4.748	4.273
Admisión a cotización:		
Cotizados	1.646	1.559
No cotizados	3.102	2.714
Valorados a valor razonable	3.102	2.714
Valorados al coste	-	-
Total por admisión a cotización	4.748	4.273

Estos títulos están denominados en su totalidad en euros.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no hay resultados por operaciones financieras de los instrumentos de patrimonio.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad no tiene inversiones clasificadas en esta cartera contabilizadas por su coste en lugar de por su valor razonable.

En el ejercicio 2021 y 2020 no se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias deterioro acciones de sociedades españolas.

7.2. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2021	2020
Administraciones públicas españolas	1.581	3.246
Estado	1.581	3.246
Administraciones autonómicas	-	-
Emitidos por entidades de crédito	-	2.112
Emitidos por otros sectores residentes	936	1.159
Administraciones públicas no residentes	2.186	3.698
Emitidos por otros sectores no residentes	2.344	3.316
Correcciones de valor por deterioro	(18)	(23)
Operaciones micro-cobertura	1	29
Saldo final	7.029	13.536

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 hay unos resultados por operaciones financieras de los valores representativos de deuda por importe de 22 miles de euros (194 miles de euros el ejercicio anterior).

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro del detalle anterior durante los ejercicios 2021 y 2020:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo al inicio del ejercicio	24	41
Dotaciones/(recuperaciones) con cargo/(abono) a resultados	(6)	(17)
Ajustes valoración patrimonio neto	-	-
Saldo al final del ejercicio	18	24

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Valores representativos de deuda	95.774	71.914
Administraciones públicas	95.774	71.914
Otras sociedades financieras	-	-
Préstamos y anticipos	119.162	88.387
Entidades de crédito	26.954	14.741
Clientela	92.208	73.646
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	<i>54.932</i>	<i>43.160</i>
Total	214.936	160.302

8.1. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2021	2020
Administraciones públicas españolas	30.247	28.309
Estado	30.247	28.309
Administraciones públicas no residentes	65.528	43.605
Saldo final	95.774	71.914

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no hay unos resultados por operaciones financieras de los valores representativos de deuda.

8.2. Préstamos y anticipos a entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

	2021	2020
Cuentas a plazo	26.916	14.652
Cheques a cargo de entidades de crédito	39	90
Total	26.954	14.741

El tipo de interés medio de estos activos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido el -0,37 % y -0,04 % en el ejercicio 2020

Con fecha 21 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 1258/2011 del Banco Central Europeo (BCE), de 4 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1745/2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas. Dicha modificación recoge la reducción del nivel del coeficiente de reservas mínimas a mantener por las entidades sujetas, desde el 2% aplicado con anterioridad hasta el 1%.

La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1358/2011 del Banco Central Europeo, de 4 de diciembre, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. De acuerdo a la citada adhesión, la Entidad mantiene en el Banco una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021, registrado en el capítulo "Cuentas a plazo" del detalle anterior, asciende a 1.226 miles de euros (930 miles de euros en el ejercicio anterior), y está remunerada al 0,00 % (0,00 % en el ejercicio anterior).

Adicionalmente en "cuentas a plazo" se incluye en el ejercicio 2021 un depósito de garantías en favor del Banco Cooperativo por el saldo negativo de los derivados de cobertura contratados, por un importe de 25.690 miles de euros (13.720 miles de euros en el ejercicio anterior).

8.3. Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2021	2020
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones públicas españolas	263	313
Crédito comercial	265	258
Deudores con garantía real	74.438	51.412
Arrendamientos financieros	538	563
Otros deudores a plazo	14.057	19.351
Deudores a la vista y varios	1.156	1.050
Otros activos financieros		-
Activos dudosos	2.131	2.047
Ajustes por valoración	(1.136)	(1.684)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro	(1.690)	(1.646)
Comisiones	(298)	(338)
Intereses devengados	103	89
Activos a valor razonable	(118)	(102)
Costes de transacción	867	312
Otros sectores no residentes	510	378
Total por modalidad y situación	92.222	73.685
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	263	313
Otros sectores residentes	91.449	72.994
Otros sectores no residentes	510	378
Total por sector de actividad del acreditado	92.222	73.685

El tipo de interés medio anual durante el período fue del 2,10 % anual (2,09 % en el ejercicio 2020).

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo al inicio del ejercicio	1.646	1.840
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio	243	111
De las que:		
Específicas	177	64
Genéricas	66	48
Recuperación de importes	(220)	(231)
Fallidos	21	(74)
Saldo al cierre del ejercicio	1.690	1.646
En función de la forma de su determinación:		
Específicas	1.010	865
Genéricas	681	781
Total	1.690	1.646

El detalle del epígrafe “deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Valores representativos de deuda	(6)	17
Dotación neta del ejercicio	239	111
Activos recuperados	(220)	(231)
Otras dotaciones	(1)	(36)
Total	12	(139)

NOTA 9. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS (ACTIVO Y PASIVO)

Los importes registrados en este capítulo del balance adjunto corresponden al valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable.

La Entidad tiene constituidas coberturas del valor razonable de diversos productos de depósito para clientes. Entre las remuneraciones a los clientes de estos depósitos se encuentran tipos de interés fijos y porcentajes de revalorización de acciones, divisas, índices o cestas bursátiles, habiéndose cubierto el riesgo sobre el importe de dichas remuneraciones mediante opciones y permutas de tipos de interés (interest rate swap) o sobre instrumentos de capital (equity swap).

El importe notional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Caja, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

Año contratación	Nº operaciones	Nocional derivados	Valoración
2018	6	36.000	9.855
2019	3	300	4
2020	4	21.000	4.667
2021	2	12.000	11.163
Total	15	69.300	25.689

Año vencimiento	Nº operaciones	Nocional derivados	Valoración
2024	3	300	4
2026	1	5.000	1.947
2027	1	5.000	1.061
2028	1	7.000	1.629
2029	2	6.000	1.141
2030	1	5.000	1.456
2033	3	24.000	6.893
2035	1	5.000	395
2041	2	12.000	11.163
Total	15	69.300	25.689

NOTA 10. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO

El saldo de 40 miles de euros del balance (60 miles de euros en el ejercicio anterior) corresponde al préstamo concedido a Gestión Arrendadora Social, vehículo constituido para apoyar a una caja rural miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales. El préstamo no supera el test SPPI y se valora a valor de mercado. El importe de la concesión inicial fue de 164.740 euros con un ajuste negativo de 19.999 euros (12,14% revisión anual).

NOTA 11. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

Este capítulo recoge los instrumentos de capital en otras entidades, que principalmente corresponde a la sociedad Proyectos de Construcción Krube, S.A., cuyos datos son los siguientes:

- Porcentaje participación: 100%.
- Domicilio social: Betxí (Castellón).
- Coste adquisición: 306 miles de euros.
- Deterioro: 157 miles de euros.
- Valor neto contable: 149 miles de euros.

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Patrimonio neto entidad	261	266

NOTA 12. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, dispone en su artículo 3 que las entidades de crédito deberán aportar los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas a que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, a una sociedad para la gestión de dichos activos.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 se constituyó la sociedad Gestión de Inmuebles, Viviendas y Patrimonio III, S.A. Unipersonal (GIVP III) con un capital social de 63.000 euros, suscritos y desembolsados en su totalidad por Rural Inmobiliario, S.L., entidad perteneciente al Grupo Banco Cooperativo, cuyo objeto social es:

- La gestión, administración y enajenación de cualesquiera activos inmobiliarios relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.
- La compra y venta de solares, terrenos y toda clase de fincas rústicas, urbanas, pisos, locales, apartamentos e inmuebles en general. La urbanización, parcelación y reparcelación de terrenos. La construcción por cuenta propia y ajena de toda clase de inmuebles y la realización de todo tipo de obras públicas y privadas. La explotación directa o indirecta, incluso en régimen de propiedad o arrendamiento de toda clase de edificios y fincas en general y la intermediación en la comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
- La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios, efectos públicos, obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro tipo de valores de renta fija o variable tanto españoles como extranjeros, quedando excluidas las actividades que la legislación especial atribuye con carácter exclusivo a otras entidades.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En la misma fecha, se constituyó la sociedad Gestión de Inmuebles, Viviendas y Patrimonio IV, S.A. (GIVP IV) con un capital social de 63.000 euros, que fueron suscritos y desembolsados por Rural Inmobiliario, S.L. (3.000 euros) y GIVP III (60.000 euros). Su objeto social es idéntico al de GIVP III.

El 13 de diciembre de 2012, GIVP III realizó una ampliación de capital por importe de 275.500 euros mediante la emisión de 27.550 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas. Previa renuncia del Accionista Único a su derecho de suscripción preferente, la Caja suscribió 1.450 acciones, que suponen un 4,284% de su capital social.

El 3 de septiembre de 2009 fue constituida por un grupo de cooperativas de crédito la mercantil Inmuebles Alameda 34, S.L. y en la misma fecha, esta sociedad constituyó Alquileres Alameda 34, S.L., sociedades constituidas para dar servicio a las cajas en la gestión de los inmuebles procedentes de regularización de activos.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 se constituyó la sociedad Proyectos de Construcción Krube, S.A. de carácter unipersonal con un capital social de 60.000 euros, suscritos y desembolsados en su totalidad por Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, cuyo objeto social es la compraventa, intermediación, gestión, arrendamiento no financiero, administración, promoción, construcción, transformación, y mantenimiento de todo tipo de fincas y edificaciones y en especial la administración y enajenación, ya sea de forma directa o indirecta, de los activos aportados o transmitidos a la misma. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

El 26 de diciembre de 2012, la mercantil Proyectos de construcción Krube, S.A., realizó una ampliación de capital por importe de 2.000 euros mediante la creación de 2.000 acciones sociales de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 121,89 euros, números 60.001 al 62.000, ambos inclusive, que son asignadas al socio único Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana. La ampliación se formaliza mediante la aportación por parte de la Caja de una finca valorada en 245.783,14 euros.

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Caja ha aprobado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

Durante el ejercicio 2021 ha habido una baja por 100 miles de euros y no ha habido altas (se produjo un alta de un activo y no hubo bajas en el ejercicio 2020) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Las ventas del ejercicio 2021 han generado un resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de -20 miles de euros.

Durante el ejercicio 2021, la Caja ha registrado dotaciones en concepto de pérdidas por deterioro de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta por importe de 0 miles de euros (48 miles de euros en el ejercicio anterior).

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Activos adjudicados	1.688	1.807
Correcciones de valor por deterioro	(836)	(896)
Total	852	911

El valor razonable de la totalidad de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se ha estimado mediante tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

NOTA 13. ACTIVO MATERIAL

a) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Afecto a la obra social	Total
COSTE:				
Saldos al 31 de diciembre de 2019	6.685	1.054	554	8.293
Altas	54	-	-	54
Bajas	(16)	-	(3)	(19)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	6.724	1.054	551	8.329
Altas	811	-	-	811
Bajas	(79)	(584)	(2)	(665)
Sanearamientos	(234)	(103)	-	(337)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	7.222	367	549	8.137
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(776)	(13)	(15)	(804)
Altas	(156)	(6)	(1)	(163)
Bajas	16	-	3	19
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(916)	(19)	(14)	(949)
Altas	(167)	-	(1)	(169)
Bajas	62	18	2	82
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(1.022)	(1)	(14)	(1.037)
ACTIVO MATERIAL NETO:				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5.808	1.034	537	7.379
Saldos al 31 de diciembre de 2021	6.200	365	536	7.101

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Saldo Neto
Edificios	4.279	(455)	3.824
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	1.003	(434)	569
Equipos informáticos	151	(107)	44
Otros	158	(26)	132
Inmovilizado en curso	1.631	-	1.631
Saldos a 31 de diciembre de 2021	7.222	(1.022)	6.200

El inmovilizado en curso corresponde un edificio adquirido en la ciudad de Castellón para la apertura de una nueva oficina.

Concepto	Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Saldo Neto
Edificios	4.461	(370)	4.091
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	1.032	(399)	633
Equipos informáticos	183	(121)	62
Otros	159	(25)	134
Inmovilizado en curso	889	-	889
Saldos a 31 de diciembre de 2020	6.724	(916)	5.808

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen elementos de inmovilizado totalmente amortizados en uso por importe de 93 miles de euros (136 miles de euros en el ejercicio anterior).

No existen activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no tiene activos materiales que se encuentren temporalmente fuera de servicio o no estén en uso activo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activos materiales por importe significativo.

No hay activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, o que la Entidad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

NOTA 14. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de otros activos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Resto de los otros activos	1.025	796
Total	1.025	796

La composición del saldo de otros pasivos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Otros pasivos	896	776
<i>De los cuales: fondo de la obra social</i>	<i>716</i>	<i>628</i>
<i>De los que: Inmovilizado afecto al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa</i>	<i>536</i>	<i>539</i>
Total	896	776

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC), en su reunión de 30 de julio de 2012, al objeto de restaurar la suficiencia del patrimonial del FGDEC conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, por un importe calculado en función de las aportaciones realizadas al 31 de diciembre de 2011. La Entidad ha de aportar 122 miles de euros, a pagar en 10 cuotas anuales, comenzando en 2013.

Dicha cantidad podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la aportación ordinaria. El 28 de febrero de 2015 la Entidad desembolsó 12 miles de euros por este concepto, registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación". El importe pendiente de pago en los próximos 2 ejercicios se encuentra registrado en los epígrafes "Otros activos financieros" del activo y "Otros pasivos financieros" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2021.

La cuenta "Periodificaciones" del pasivo del detalle anterior, incluye, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, 24 y 21 miles de euros, respectivamente, en concepto de pagas extraordinarias y retribución variable pendiente de pago a dicha fecha. Los Administradores de la Caja estiman que no se producirán desviaciones significativas entre dichos importes y los que finalmente se satisfagan.

NOTA 15. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
POR NATURALEZA:		
Depósitos	200.127	164.247
Entidades de crédito	63.167	58.088
Clientela	136.960	106.159
Otros pasivos financieros	2.219	2.594
Subtotal por naturaleza	202.346	166.841
POR MONEDA:		
Euro	202.170	166.679
Moneda extranjera	176	162
Subtotal por moneda	202.346	166.841

a) Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances adjuntos atendiendo a su naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
POR NATURALEZA:		
Cuentas mutuas	103	103
Cuentas a plazo	25.600	15.925
Cesión temporal de activos	37.671	42.102
Ajustes por valoración	(207)	(42)
De los que:		
Intereses devengados	(207)	(42)
Subtotal por naturaleza	63.167	58.088
POR MONEDA:		
Euro	63.167	58.088
Subtotal por moneda	63.167	58.088

El tipo de interés medio anual de estos pasivos durante el ejercicio 2021 ha sido el -0,16 % (-0,49 % en el ejercicio 2020).

Adicionalmente, a través del Banco Cooperativo Español, la Entidad ha pignorado valores de renta fija aptos para el descuento con el Banco Central Europeo. Concretamente, al 31 de diciembre de 2021, se mantienen depósitos tomados mediante esta operativa por valor nominal de 25.600 miles de euros (15.900 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Asimismo, también a través del Banco Cooperativo Español, se han efectuado cesiones temporales de activos que, al 31 de diciembre de 2021, se sitúan en 37.671 miles de euros (42.102 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

b) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe del pasivo de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a clasificación, su naturaleza y a su moneda se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
NATURALEZA:		
A la vista:		
Cuentas corrientes	126.641	84.374
Cuentas de ahorro	45.545	23.590
Otros fondos a la vista	81.074	60.767
A plazo:		
Imposiciones a plazo fijo	22	17
Ajustes de valoración	10.312	21.771
De los que:		
Intereses devengados	10.312	21.771
Total por naturaleza	136.960	106.159
MONEDA:		
Euros	136.960	106.159
Total por moneda	136.960	106.159

El tipo de interés medio anual durante el ejercicio 2021 fue el 0,01 % (0,03 % en el ejercicio 2020).

c) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance adjunto se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de "Otros pasivos financieros" agrupados por tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Obligaciones a pagar	161	161
Fianzas recibidas	3	3
Cuentas de recaudación	783	920
Cuentas especiales	3	4
Garantías financieras	3	-
Otros conceptos	1.266	1.506
Total	2.219	2.594

NOTA 16. PROVISIONES

El desglose de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Compromisos y garantías concedidos	6	4
Restantes provisiones	1.552	1.725
Total	1.558	1.729

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2021 y 2020:

Concepto	Miles de euros					
	2021			2020		
	Fondo de pensiones	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Fondo de pensiones	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones
Saldo al inicio del ejercicio	-	4	1.725	-	7	1.625
Dotación neta con cargo a resultados	39	-	140	35	-	560
De las que:						
Dotaciones a provisiones	39	2	140	35	4	560
Aplicaciones y otros	(39)	-	(313)	(35)	(7)	(460)
Saldo al 31 de diciembre	-	6	1.552	-	4	1.725

Fondo para pensiones y obligaciones similares

Los importes reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se determinaron de la siguiente forma:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	172	150
Causadas por el personal pasivo	-	-
No devengados	169	167
Compromisos a cubrir	341	317
Valor razonable de activos del plan	197	186
Fondo de pensiones/activos netos en planes de pensiones	(144)	(131)

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2021	2020
Tipo de interés técnico anual	1,65%	1,28%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000	PERM/F 2000P
I.P.C. anual acumulativo	0%	0%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,50%	1,90%

3. La edad estimada de jubilación es, con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la seguridad social antes del 1 de enero de 1967, se considera 60 años o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquélla en la que se alcance el derecho de cobro, con un máximo de 70 años.
4. El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando el tipo de rendimiento de los activos el 1,65%, tanto si las prestaciones están casadas o no están casadas con las inversiones (1,28% en el ejercicio 2020).

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2021 y 2020 y en el valor razonable de los activos afectos al Plan, ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	186	172
Coste ejercicio	7	37
Rendimiento de los activos del plan	2	3
Ganancias / (pérdidas) actuariales	2	(25)
Valor razonable de los activos del plan al cierre del ejercicio	197	186

En el ejercicio 2021 y 2020 no se realizaron dotaciones a los fondos de pensiones por retribuciones post-empleo.

Otras provisiones

Provisión	2021	2020
Compromisos y riesgos contingentes	6	4
Formación	-	35
Publicidad, márketing y relaciones institucionales	30	39
Recursos humanos	30	26
Aportación MIP cajas rurales	-	36
Contingencias legales	454	507
Otras provisiones (obligaciones futuras)	658	787
Traslado oficina	107	120
Provisión franquicia póliza integral	232	100
Provisión dotaciones voluntarias adjudicados	-	50
Otras provisiones	41	25
Total provisiones	1.558	1.729

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, "contingencias legales" incluye principalmente los fondos constituidos para cubrir posibles reclamaciones de clientes por la aplicación de las sentencias que anulan la cláusula suelo así como los gastos judiciales derivados de la misma.

En el epígrafe "Otras provisiones" se incluye la estimación de obligaciones presentes de las que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales y su ocurrencia es probable. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

En el ejercicio 2021 y 2020 se han utilizado provisiones previamente constituidas para atender las diferencias en los préstamos con cláusula suelo derivadas del Real Decreto-ley 1/2017.

La política general de la Entidad consiste en registrar provisiones en los conceptos que se determina que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes provisionados se estiman aplicando procedimientos de cálculo prudentes, de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar los litigios, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos tanto por nuestros asesores internos como externos. La Entidad considera que ninguno de estos procedimientos es relevante, de forma individual o agregada, y que no se espera que de ninguno de ellos se derive ningún impacto significativo ni en el resultado, ni en la liquidez, ni en la situación financiera.

NOTA 17. FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Capital	346	353
Capital desembolsado	346	353
Ganancias acumuladas	9.917	9.373
Reservas de revalorización	141	141
Otras reservas	247	236
Resultado del ejercicio	1.237	544
Otros elementos de patrimonio neto	11.888	10.647

Capital

El capital social al 31 de diciembre de 2021 está constituido por aportaciones obligatorias de los socios. El movimiento habido en los ejercicios 2021 y 2020 en este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2021
Capital social	353	2	(8)	346

Concepto	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2020
Capital social	360	3	(10)	353

El desglose del total de socios en función de su tipología al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	2021		2020	
	Socios	Miles de euros	Socios	Miles de euros
Socios cooperativistas	19	5	18	5
Resto socios	116	31	120	31
Socios personas físicas	1.860	310	1.887	317
Total	1.995	346	2.025	353

Los Estatutos Sociales de la Caja estipulan que únicamente pueden ser socios las personas físicas o jurídicas que operen habitualmente dentro del ámbito territorial de actuación de la Caja.

Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representadas por títulos nominativos de un valor único de 120,10 euros. El importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% cuando se trate de una persona física. La Caja cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Los estatutos de la Caja estipulan que las aportaciones obligatorias podrán devengar intereses por la parte efectivamente desembolsada, si así lo acuerda la Asamblea General, en cuyo acuerdo se establecerán su cuantía y demás condiciones. Respecto a las aportaciones voluntarias a capital social, se establece que será la Asamblea General Ordinaria la encargada de fijar para cada ejercicio el interés al que serán retribuidas dichas aportaciones, cuando dicho interés no figure en las condiciones de emisión, no pudiendo ser retribuidas con un interés que exceda de seis puntos sobre el legal del dinero. El mencionado interés no podrá exceder del tipo de interés básico del Banco de España, incrementado en tres puntos.

Reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Fondo de Reserva Obligatorio	9.917	9.373
Reserva de revalorización	140	140
Otras reservas	247	236
Total	10.304	9.750

La ley 13/1992, de 1 de junio, que se desarrolla con el R.D. 1342/1992, de 6 noviembre y la Orden de 30 de diciembre de 1992, así como las Circulares 5/1993 y 12/1993, de Banco de España, regulan la normativa relativa al cumplimiento de recursos propios mínimos en entidades de crédito, tanto de forma individual como de grupo consolidado.

En dicho cumplimiento entran a ponderar para determinar el volumen de recursos propios computables mínimos, entre otros aspectos: el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de cambio y los límites en el inmovilizado material y a la concentración de riesgos, fijándose en el 8% los recursos propios mínimos computables calculados con los indicados criterios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los recursos netos computables de la Caja exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada Ley.

Reserva obligatoria

La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, establece que de los excedentes contabilizados para la determinación del resultado cooperativo, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del Impuesto de Sociedades, se destinará, al menos, el 20% a reservas obligatorias. También establece la necesidad de destinar a dichas reservas al menos el 50% de los beneficios extracooperativos y extraordinarios, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del Impuesto de Sociedades.

Reservas de revalorización generadas en Circular Banco de España 4/2004

La Caja se ha acogido a la disposición transitoria primera de la Circular 4/2004 del Banco de España sobre revalorización de activos materiales por la que las entidades han valorado desde el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable, condicionado a que estos activos sean de libre disposición y que la revaluación se haya reconocido en los estados financieros individuales.

Las dotaciones efectuadas al Fondo de Reserva Obligatorio (no distribuible entre los socios) procedentes de las aplicaciones de los excedentes de los ejercicios anteriores se han llevado a cabo siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas y en los Estatutos de la Entidad.

Las reservas de revalorización recogen las plusvalías resultantes de la revalorización efectuada al 1 de enero de 2004 por la Entidad, al amparo de lo establecido por la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de determinados inmuebles del activo material de uso propio. Según establece la citada normativa, los importes registrados en la cuenta "Reservas de revalorización" se reclasificarán a la cuenta "Otras reservas" en la medida que los activos se vayan dando de baja del balance por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revalorización.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015 introdujo en su artículo 25, un nuevo incentivo fiscal consistente en una reducción del 10% sobre el incremento de fondos propios que se produzcan en el ejercicio calculado con las premisas que estable la referida norma. Adicionalmente, la aplicación de dicho incentivo está condicionada al mantenimiento de dicho incremento durante 5 años, así como a la dotación de una reserva por el importe de la reducción, indisponible durante los citados cinco ejercicios.

NOTA 18. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Elementos que no se reclasificarán en resultados	453	232
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(51)	(59)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	505	291
Elementos que se pueden reclasificar en resultados	(158)	103
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(158)	103
Total	296	335

NOTA 19. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

El Fondo de Educación y Promoción tiene el carácter de irrepartible e inembargable, excepto por las deudas contraídas en el cumplimiento de sus fines. Tiene como finalidad la formación de los socios y trabajadores de la Caja en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales; el fomento del desarrollo del cooperativismo, especialmente en el entorno social de la Caja; y la realización de actividades intercooperativas del carácter antes citado.

Este fondo se nutre básicamente de la distribución del excedente disponible del ejercicio, del que, al menos un 10 por ciento, deberá destinarse al Fondo de Educación y Promoción, y deberá materializarse en bienes de activo claramente determinados. Hasta el momento de su inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez.

Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, se acuerdan por el Consejo Rector, en uso de las facultades delegadas expresamente por la Asamblea General, a la que se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

Hasta el momento de su gasto o inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez. El importe del fondo que no se haya aplicado, deberá materializarse dentro del ejercicio económico siguiente, en depósitos en intermediarios financieros o valores de deuda pública, cuyos rendimientos se aplicarán al mismo fin. Dichos depósitos o valores no podrán ser pignoralos ni afectados a préstamos o cuentas de crédito, y vendrán representados, en el pasivo del balance, por la correspondiente partida. Durante los ejercicios 2021 y 2020, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Formación socios y trabajadores	5	-
Promoción relaciones intercooperativistas	12	12
Cooperativismo	5	-
Promoción entorno	30	22
Amortizaciones del inmovilizado afecto	1	1
Total	53	35

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Dotación aplicada a activo material	537	539
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(50)	(33)
Gastos comprometidos en el ejercicio	53	35
Importe no comprometido	176	88
Total	716	628

El presupuesto del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2022 que el Consejo Rector presentará a la aprobación de la Asamblea General, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Recursos disponibles:	
Remanente no comprometido ejercicio anterior	39
Superávit / (Déficit) del presupuesto del ejercicio 2021	-
Intereses, amortización y otros	4
Dotación obligatoria registrada como gasto	137
Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021	180
Concepto	Miles de euros
Gastos, inversiones e ingresos	
Formación Socios y Trabajadores	6
Promoción Relaciones Intercooperativas	12
Difusión del Cooperativismo	55
Promoción del Entorno	51
Amortizaciones inmovilizado obra social	2
Total presupuesto FEP 2022	126
Remanente no comprometido	54

NOTA 20. NOTA FISCAL

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Activo por impuesto corriente	15	42
Activo por impuesto diferido	1.616	1.823
Total	1.631	1.865
Pasivo por impuesto corriente	219	165
Pasivo por impuesto diferido	401	414
Total	620	579

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2021 y 2020, con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y el gasto por impuesto de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de euros			
	2021	Cooperativo	Extracoop	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	1.187	464		1.651
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	(484)	(115)		(599)
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(379)	(136)		(516)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(137)	-		(137)
Otros ajustes	33	21		54
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporales:	(538)	(226)		(764)
Aumentos (activo fiscal diferido)	55	41		97
Disminuciones (recuperación activo fiscal)	(594)	(267)		(861)
Resultado contable ajustado	165	123		288
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias				
Base Imponible Previa	165	123		288
Cuota (25 % Coop. / 30 % Extracoop.)	41	37		78
Base Imponible sin recuperación DTA	644	331		975
Cuota Integra sin recuperación DTA	161	99		260
Cuota Integra ajustada	41	33		74
Retenciones y pagos a cuenta				24
Impuesto sobre Sociedades a ingresar				(49)

Miles de euros			
2020	Cooperativo	Extracoop	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	601	119	720
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(239)	(27)	(265)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(191)	(35)	(227)
Otros ajustes	(60)	-	(60)
Otros ajustes	13	8	22
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporales:			
Aumentos (activo fiscal diferido)	(204)	(16)	(221)
Disminuciones (recuperación activo fiscal)	201	129	331
Disminuciones (recuperación activo fiscal)	(406)	(146)	(552)
Resultado contable ajustado	157	76	233
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias			
Base Imponible Previa	157	76	233
Cuota (25 % Coop. / 30 % Extracoop.)	39	23	62
Base Imponible sin recuperación DTA	563	222	784
Cuota Integra sin recuperación DTA	141	67	207
Cuota Integra ajustada	39	20	59
Retenciones y pagos a cuenta			38
Impuesto sobre Sociedades a ingresar			(21)

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

La Entidad tiene abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. Según la normativa vigente, las liquidaciones efectuadas por los distintos impuestos no adquieren carácter definitivo hasta que son revisadas por las autoridades fiscales o transcurra el plazo de prescripción.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal que regula las operaciones realizadas por la Entidad, podrían dar lugar a determinados pasivos fiscales de carácter contingente por los ejercicios abiertos a inspección, cuya cuantificación no es posible determinar de una forma objetiva. No obstante, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales del periodo.

Impuestos diferidos

El origen de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el efecto fiscal de los ajustes realizados en el patrimonio inicial de la Entidad, los ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta registrados en patrimonio neto, los ajustes realizados a los efectos de la determinación de las cuotas tributarias del impuesto (principalmente correspondientes a dotaciones y recuperaciones de fondos de insolvencias) y las deducciones generadas en el ejercicio.

El movimiento de los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Concepto	Activos fiscales		Pasivos fiscales	
	2021	2020	2021	2020
Saldo inicial	1.823	1.880	(414)	(526)
Altas	22	88	(91)	(16)
Bajas	(229)	(145)	105	129
Saldo final	1.616	1.823	(401)	(414)

NOTA 21. GARANTÍAS FINANCIERAS

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Entidad, aunque no comprometan su patrimonio.

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Riesgos contingentes	2.971	1.387
Compromisos contingentes concedidos	4.637	4.304
Total	7.608	5.691

Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la Entidad o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Avales financieros	19	-
Otros avales y cauciones prestadas	861	710
Otros conceptos	2.091	677
Total	2.971	1.387

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Caja, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde en su totalidad a disponibles por terceros (límites de crédito no dispuesto).

NOTA 22. VALORES NOCIONALES DERIVADOS

A continuación, se presenta el desglose de los valores noccionales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía la Entidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Concepto	Miles de euros			
	2021		2020	
	Valor nocional	Valor de mercado	Valor nocional	Valor de mercado
De cobertura:				
Riesgo de interés	63.900	(25.689)	61.400	(13.721)
Permutas financieras sobre tipos de interés	63.900	(25.689)	61.400	(13.721)
Total	63.900	(25.689)	61.400	(13.721)

El valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por la Entidad, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

NOTA 23. RECURSOS DE CLIENTES FUERA DE BALANCE

El detalle de los recursos de clientes fuera de balance, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Fondos de Inversión	3.665	3.549
Fondos de Pensiones	1.744	1.739
Ahorro en contratos de seguro	2.564	2.619
Total	7.973	7.907

La Entidad no administra directamente patrimonios bajo mandatos de carácter administrativo o económico financiero, sino que se limita a realizar la labor comercializadora al Banco Cooperativo Español, S.A. que tiene la responsabilidad ante el cliente al haber firmado con los clientes de la Entidad un contrato de administración y gestión de carteras.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en relación con este servicio son los siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Valores propiedad de terceros: Instrumento de capital	451	377
Total	451	377

NOTA 24. PARTES VINCULADAS

Los saldos y transacciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados generados durante el ejercicio con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2021			2020		
	Sociedades vinculadas	Consejeros y otras partes vinculadas	Personal clave de la Dirección de la Entidad	Sociedades vinculadas	Consejeros y otras partes vinculadas	Personal clave de la Dirección de la Entidad
Activo- Préstamos y anticipos	149	2.409	77	149	2.448	201
Pasivo- Depósitos	12	5.172	950	18	4.443	1.076
Cuentas de orden- Avales y compromisos	-	93	72	-	56	70
Ingresos- Intereses y rendimientos asimilados	-	40	1	-	63	3
Ingresos por comisiones	-	21	-	-	-	-
Otros productos de explotación	-	-	-	-	-	-
Gastos- Intereses y cargas asimiladas	-	-	1	-	1	1

La globalidad de las transacciones con terceros vinculados se ha realizado en condiciones normales de mercado. Dentro de lo anterior existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con la Entidad operaciones propias de una relación normal con una entidad financiera, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda el caso.

Remuneraciones de Administradores y del personal de Dirección

Durante el ejercicio 2021, la Entidad ha registrado un importe de 24 miles de euros (29 miles de euros en el ejercicio 2020), en concepto de gastos de representación, desplazamientos y otros gastos pagados a los miembros de su Consejo Rector

La remuneración de los miembros del personal de Dirección ascendió a 555 miles de euros (767 miles de euros en el ejercicio 2020).

NOTA 25. INGRESOS POR INTERESES

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	218	505
Activos financieros a coste amortizado	2.907	2.395
Restantes ingresos por intereses	(111)	(205)
Total	3.014	2.695

NOTA 26. GASTOS POR INTERESES

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Intereses c/c Banco Cooperativo Español	22	5
Depósitos de entidades de crédito	1	2
Depósitos de la clientela	13	29
Fondos de pensiones	2	2
Gastos por intereses de activos	99	54
Total	136	91

NOTA 27. INGRESOS POR DIVIDENDOS

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	203	148
Total	203	148

NOTA 28. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES

Los epígrafes "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Comisiones percibidas:		
Por riesgos contingentes	3	3
Por compromisos contingentes	8	10
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	2	3
Por servicio de cobros y pagos	208	172
Por servicio de valores	1	1
Por comercialización de productos financieros no bancarios	273	218
Otras comisiones	78	73
Total	573	480

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Comisiones pagadas:		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	30	22
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	-
Otras comisiones	79	43
Total	109	64

NOTA 29. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado	-	109
Restantes activos y pasivos financieros	22	84
Total	22	194

Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Otras ganancias o pérdidas	(21)	(42)
Total	(21)	(42)

NOTA 30. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Ingresos de otros arrendamientos operativos	7	6
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	18	46
Resto de productos de explotación	30	18
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	55	70

El detalle del epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Otras cargas de explotación (*)	286	125

(*) La aportación al FGD del año 2021 asciende a 137 miles de euros (60 miles de euros en 2020).

El artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013 establece que, a fin de reforzar el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, a realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012, se incrementará excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3 por mil adicional.

Este incremento se hará efectivo en dos tramos:

- Un primer tramo equivalente a dos quintas partes del incremento total a satisfacer en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013.
- Un segundo tramo equivalente a las tres quintas partes restantes a satisfacer a partir de 1 de enero de 2014 de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora dentro de un plazo máximo de 7 años. Sin perjuicio del citado calendario de pago, el importe correspondiente a este segundo tramo se registrará como patrimonio del fondo en la fecha en que se liquide el primer tramo.

NOTA 31. GASTOS DE PERSONAL

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Sueldos y salarios	1.026	908
Seguridad Social	230	204
Gastos de formación	5	6
Dotaciones a planes de prestación definida	37	33
Otros gastos de personal	15	36
Total	1.313	1.187

La distribución de los profesionales que trabajan en la Entidad en razón de género al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	1	-	1	1	-	1
Apoderados	1	2	3	1	2	3
Otro personal administrativo	4	12	16	4	11	15
Auxiliares	2	1	3	1	5	6
Total	8	15	23	7	18	25

El número medio de empleados de la Entidad durante los ejercicios 2021 y 2020 distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	Nº medio empleados	
	2021	2020
Directores	1	1
Apoderados	3	3
Otro personal administrativo	14	17
Auxiliares	3	2
Total	21	23

El número de miembros del Consejo Rector de la Caja asciende a 10 personas, siendo los cargos que la componen los siguientes:

CONSEJERO	CARGO
D. Vicente Miguel Seglar Ballester	Presidente
D. Santiago Franch Personat	Vicepresidente
D. David Serna Maestre	Tesorero
D ^a . Catalina Jiménez Pérez	Secretaria
D ^a . Purificación Franch Franch	Vocal
D. Manuel Forner Gumbau	Vocal
D ^a . Nuria Conill Piquer	Vocal
D. José Pascual Torres Nebot	Vocal
D. Vicente Montroy Meneu	Vocal
D. Patricia Palanques Gómez	Vocal

NOTA 32. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
De inmuebles, instalaciones y material	100	118
Informática	212	197
Comunicaciones	55	65
Publicidad y propaganda	27	24
Gastos judiciales y de letrados	14	8
Informes técnicos	36	34
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	8	9
Primas de seguros y autoseguro	29	27
Por órganos de gobierno y control	39	36
Gastos de representación y desplazamiento de personal	16	12
Cuota de asociaciones	11	9
Servicios administrativos subcontratados	136	118
Contribuciones e impuestos	54	48
Otros	15	32
Total	752	738

NOTA 33. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	6	17
Activos financieros a coste amortizado	(18)	122
Total	(12)	139

NOTA 34. OTRA INFORMACIÓN

Contratos de agencia

El 27 de noviembre de 2015 fue suscrito entre la Entidad y la Coop. San Isidro de Alcalá de Chivert, Coop. V., un "contrato de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio.

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021 han ascendido a 10,5 miles de euros (9,9 mil euros mil euros en el ejercicio 2020). Adicionalmente, el auditor ha devengado 1 mil euros por otros trabajos requeridos por los organismos supervisores (1 mil euros en el ejercicio 2020).

Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

Durante el ejercicio 2021, el Servicio de Atención al Cliente ha recibido 26 quejas o reclamaciones, de las cuales 26 se corresponden con la reclamación de gastos de formalización de préstamos hipotecarios y han sido admitidas.

Quebrantos producidos

No han existido quebrantos significativos producidos en 2021 y 2020 como consecuencia de las reclamaciones recibidas.

NOTA 35. HECHOS POSTERIORES

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

INFORME DE GESTIÓN 2021

A. Introducción

Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y específicamente de las cooperativas de crédito.

El ámbito territorial de actividad de la Entidad se extiende a la Comunidad Valenciana.

El informe de gestión ha sido elaborado a partir de los registros contables de la Caja.

B. Pandemia Covid-19

Durante el año 2021, la economía mundial ha estado condicionada por la evolución de la pandemia, las distintas variantes que han ido apareciendo, y el inicio de la vacunación de la población.

Los estados han seguido aplicando medidas económicas para paliar los efectos derivados de la Covid-19, y los bancos centrales han continuado con sus políticas expansivas.

La vacunación se ha ido generalizando en los países más desarrollados, y a menor ritmo en los países del tercer mundo, y esto ha ido provocando que los efectos sanitarios de la pandemia han ido mejorando paralelamente a la mejoría de la actividad económica.

C. Entorno económico

Tras la grave recesión de la economía global producida en 2020 y motivada por los efectos derivados de la pandemia, en 2021 la actividad económica ha experimentado un fuerte crecimiento a medida que el ritmo de contagios y la letalidad de la crisis sanitaria permitía la normalización de la actividad económica.

Sin embargo, en 2021 ha aparecido una gran amenaza para la recuperación económica mundial. La crisis en la cadena de suministros ha provocado escasez en determinados componentes dificultando la producción de bienes, y se ha producido un colapso generalizado de los puertos marítimos y una subida del precio de las materias primas.

Esta situación ha sido agravada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia en 2022, cuyas consecuencias económicas están todavía por determinar.

El PIB de la eurozona obtuvo un crecimiento en 2021 del 4,6%, siendo España con un incremento de la actividad económica del 5,2% uno de los motores de la economía europea. Este mayor crecimiento doméstico se explica por el mayor retroceso experimentado en 2020 debido al mayor peso en la economía nacional de los sectores económicos más castigados por los efectos de la pandemia como son el turismo y la hostelería.

Las disrupciones en la cadena de suministros y la crisis energética agravada por el conflicto bélico, han derivado en una escalada de precios que aportan gran incertidumbre sobre la evolución de la actividad económica en los próximos ejercicios. El IPC en España cerró el mes de diciembre con un incremento del 6,5%, el mayor nivel desde 1992.

Ante esta situación y con la intención de contener los precios, los bancos centrales han mostrado su intención de incrementar los tipos de interés y de reducir sus políticas de compra de activos.

Las medidas adoptadas por el gobierno en 2020 para mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria, provocaron un incremento de la Deuda Pública, que ha cerrado 2021 representando un 118,7% del Producto Interior Bruto.

La mejoría de la actividad económica española en 2021 ha reducido la tasa de paro al 13,3%, consecuencia de la creación de 840.000 empleos en el ejercicio, si bien más de la mitad se corresponden con empleos del sector público.

D. Evolución de Ruralnostra durante el ejercicio 2021

En este entorno macroeconómico, con márgenes muy estrechos y una dura competencia en el sector, la Entidad ha seguido apostando por un modelo de negocio basado en la banca minorista y tradicional, disminuyendo la dependencia de los mercados financieros.

En 2021 se ha continuado con la consolidación del modelo de negocio iniciado en 2015 con el cambio de denominación de la Entidad, pasando a denominarse, Ruralnostra Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, iniciando un proyecto de expansión que originó la apertura de una oficina de la propia red en la céntrica plaza la Paz de la ciudad de Castellón, y la suscripción de un contrato de agente financiero, con la cooperativa de Alcalá de Xivert-Alcocebre, abriendo una oficina en la citada localidad.

Durante el ejercicio 2022 está prevista la apertura de una oficina de la propia red en la localidad de Vila-real.

Fiel a sus orígenes, Ruralnostra, ha seguido trabajando en la mejora en la gestión de los riesgos y la reconducción de la morosidad, cerrando el ejercicio con un nivel de morosidad muy contenido.

En este sentido, la incorporación de nuestra Entidad a un Mecanismo Institucional de Protección (MIP) aporta a la Entidad y por ende a sus socios y clientes mayor tranquilidad y confianza. El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección.

El MIP está formado por las 30 Cajas integradas en la AEER, la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

La evolución de las partidas más relevantes del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados es la siguiente:

Activo

El incremento de la actividad comercial desarrollada, potencia el negocio minorista y favorece la reducción de la exposición a los mercados de capitales, pasando de los 17.809 miles de euros en 2020 de Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Global a 11.777 miles de euros en 2021.

Los Activos Financieros a Coste Amortizado, se han incrementado respecto al ejercicio anterior, destacando que, los Valores Representativos de Deuda se han incrementado en 23.860 miles de euros por la adquisición de títulos de Deuda Pública y los Préstamos y Anticipos han alcanzado los 119.162 miles de euros frente a los 88.387 miles de euros del ejercicio precedente.

Conviene destacar el incremento experimentado por Préstamos concedidos a la Clientela que han pasado de los 73.646 miles de euros de 2020 a los 92.208 miles de euros de 2021, y refleja el gran desempeño de la fuerza de ventas.

Pasivo y Patrimonio Neto

Los Pasivos Financieros a Coste Amortizado se han incrementado desde los 166.841 miles de euros de 2020 hasta los 202.346 miles de euros de 2021 y muestra la confianza que los socios y clientes siguen depositando en la Entidad.

Los derivados contratados se han incrementado en 2021 en 11.968 miles de euros y cubren la exposición al riesgo de tipo de interés.

Las Provisiones han alcanzado los 1.558 miles de euros.

Los fondos propios de la entidad han aumentado en 1.241 miles de euros hasta alcanzar la cifra de 11.888 miles de euros.

Los activos totales medios han ascendido a 231.109 miles de euros en diciembre de 2021, un 25,84% superiores al ejercicio precedente.

En cuanto a la cuenta de resultados, a pesar de los vencimientos de deuda y de los tipos de interés en mínimos históricos, los ingresos por intereses han alcanzado los 3.014 miles de euros, y los gastos por intereses 136 miles de euros, logrando un Margen de Intereses de 2.878 miles de euros, 274 miles de euros superior al obtenido en el ejercicio anterior.

El Margen Bruto alcanzado asciende a 3.339 miles de euros, 72 miles de euros superior al obtenido en 2020.

Las Ganancias antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas ascienden a 1.518 miles de euros, 857 miles de euros superiores a las obtenidas en el ejercicio precedente.

Finalmente, el resultado del ejercicio, una vez deducido el impuesto sobre beneficios ha alcanzado los 1.237 miles de euros, frente a los 544 miles de euros obtenido en el ejercicio anterior.

La distribución de resultados que se propone, al igual que en años anteriores, está encaminada a reforzar el coeficiente de solvencia de nuestra entidad.

Respecto a las actividades del Fondo de Educación y Promoción, cuyo detalle figura en la memoria, decir que se han cubierto los objetivos trazados en el presupuesto aprobado por la Asamblea General del ejercicio precedente, teniendo como finalidad la formación y educación de los socios y trabajadores de la entidad en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, culturales y profesionales del entorno local y la difusión del cooperativismo.

En el apartado de los socios, señalar la incorporación de un total de 11 nuevos socios y la baja de 41, lo que supone un total de 1.995 socios a 31 de diciembre. Cabe anunciar que ningún socio, tanto persona física como jurídica, rebasa el 1% del total de aportaciones a capital social de Ruralnostra.

E. Hechos posteriores.

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

F. Evolución previsible en el ejercicio económico 2022.

En cuanto a la evolución previsible para el próximo ejercicio, la Caja tiene el objetivo de continuar en la línea de atención integral a los segmentos de banca de particulares y de pequeñas y medianas empresas, manteniendo los criterios de máxima prudencia en la gestión y en las inversiones, así como mejorar la rentabilidad y solvencia.

G. Recursos Humanos

La plantilla media durante el ejercicio 2021 ha sido de 21 personas, siendo de 23 personas en 2020. La Caja mantiene como objetivo el proporcionar la formación necesaria a su personal para el correcto desempeño de sus actividades. Todos aquellos aspectos relevantes adicionales relacionados con el personal se desglosan en la memoria anual del ejercicio.

H. Riesgos de la Entidad

Durante el ejercicio 2021, tal y como figura en la Memoria, la Caja ha seguido desarrollando iniciativas que faciliten una gestión conjunta de los distintos riesgos que asume la Entidad en sus diferentes áreas. A continuación, se realiza una breve descripción de los más relevantes:

Riesgo de liquidez

El Consejo Rector gestiona y controla el riesgo de liquidez, para asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Riesgo de crédito

Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, etc.). La Caja lleva a cabo políticas y procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como por grupos de empresas y sectores económicos. La Entidad establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica y otras características económicas, según el caso.

Riesgo de interés

El riesgo de interés, entendido como la exposición y sensibilidad del margen financiero de la Entidad frente a las variaciones de los tipos de interés, varía en función de la composición de la estructura de plazos y fechas de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance. La Caja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector. El objetivo que persigue la Caja mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Caja.

I. Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 18 días, por lo que se cumple el límite establecido por la ley 3/2004 de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad.

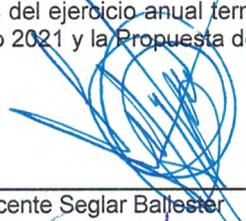
J. Otra información

La Caja no ha desarrollado actividades de investigación y desarrollo, ni realizado transacciones con aportaciones al capital propio, así como tampoco ha usado instrumentos financieros distintos de los indicados en la memoria. Los hechos posteriores al cierre y la actividad del Servicio de Atención al Cliente se reflejan en la misma.

Dada la actividad a la que se dedica la Caja, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN
Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 de diciembre de 2021**

Reunido el Consejo Rector de Ruralnostra, Sociedad Cooperativa Valenciana, el 22 de marzo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, el informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2021 y la Propuesta de Distribución del Excedente relativa a dicho ejercicio.



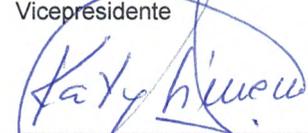
D. Vicente Seglar Ballester
Presidente



D. Santiago Franch Personat
Vicepresidente



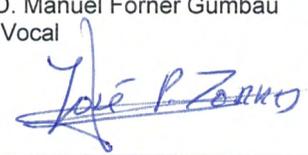
D. David Serna Maestre
Tesorero



D.ª Catalina Jiménez Pérez
Secretaria



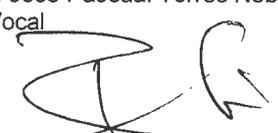
D.ª Purificación Franch Franch
Vocal



D. Manuel Forner Gumbau
Vocal



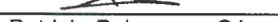
D.ª Nuria Conill Piquer
Vocal



D. José Pascual Torres Nebot
Vocal



D. Vicente Montroy Meneu
Vocal



D. Patricia Palanques Gómez
Vocal